



SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - pino 2° - OE. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: 3149/05	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION:	FECHA	HORA
Licitación Pública N° 20/05	27/02/2006	13:00
MODALIDAD: PRECIO DE REFERENCIA		
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:	IMPUGNACIONES:	
PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS CREFIPLICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. DECLARACION COMPLEMENTO ADJUNTO.	Ver Art. N° 12 Anexo I.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 10° ANEXO I.C.G.		
PLAZO DE EJECUCION: VER ART 3° ANEXO I.C.G.		
CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 35° ANEXO I.C.G.		

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LA OFERTA DEBERA SER EN DOS EJEMPLARES DE LA SIGUIENTE DIMENSION CON UNA "X" SOBRE ART. 1° DE LA LEY 13064, EN LA LETRA "D" LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", RELACTADO POR EL USUARIO O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADO EN TODAS SUS PARTES Y PRESENTADO EN DOS COPIAS, UN EJEMPLAR EN ACTUALIDAD CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE ACEPTACION.

Saluda a Ud. muy atentamente

ALFREDO BLANCHETTI
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por la ejecución de los trabajos que se describen a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido en la Ley 13.064 de Obras Públicas y procedimientos aprobados por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Reglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Obras para la remodelación y provisión de equipamiento en cocina del comedor de senadores Palacio del Congreso, según "Anexo I" (Cláusulas Generales) y "Anexo II" (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1- Para cualquier consulta técnica los oferentes pueden comunicarse con la Dirección de Obras y Servicios Generales - Departamento de Obras y Conservación, sito en H. Yrigoyen 1708 Piso 3° o al teléfono 4010-3000 interno 3381.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 126.968.-)

VENTA DEL PLIEGO: Desde el 26/01/06 al 16/02/06 inclusive.-

VISITA A OBRA: (art. 6° Anexo I.C.G.) 20/02/06 - 11:00hs.

CONSULTAS: Hasta el día 22/02/06

RESPUESTAS: Hasta el día 24/02/06

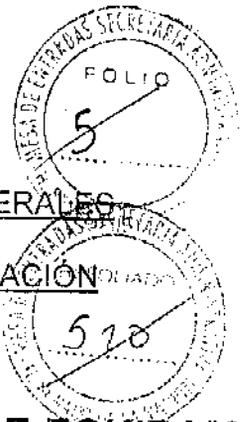
VALOR DEL PLIEGO: \$ 150 (PESOS CIENTO CINCUENTA)

H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OBRA



OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO
EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES

PALACIO DEL CONGRESO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

TIPO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 20/05

EXPEDIENTE

N° 2049/2005

FECHA DE APERTURA

.....DE/HORAS

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 126.968.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO)
IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO

\$ 150 (PESOS CIENTO CINCUENTA)

PLAZO DE OBRA

CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

PLAZO DE GARANTÍA

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS
a contar desde la finalización de los trabajos.

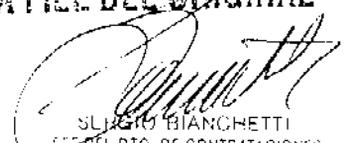
SISTEMA DE CONTRATACIÓN

AJUSTE ALZADO

DOCUMENTACIÓN VIGENTE:

- Ley 13064 y normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Decreto n° 1023/01 y su Reglamentación para el H Senado de la Nación, DP-632/02 (b.o. 25-06-02).
- Pliego único de bases y condiciones.
- Planos y planillas adjuntas al pliego y sus especificaciones técnicas particulares.
- El contrato que se suscriba.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SERGIO BIANCHETTI
EFECT. DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OBRA

OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES

PALACIO DEL CONGRESO

INDICE GENERAL

- CLAUSULAS ESPECIALES PAG 3 a 13 (Art 1° a 37°)

- ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES PAG 14 a 31
 - CAPÍTULO 1-A PAG 17 a 20 (Art 1° a 6°)
 - CAPÍTULO 1-B PAG 21 a 29 (Art 1° a 12°)
 - CAPÍTULO 2 PAG 30 a 31 (Art 1° a 6°)

- FORMULA DE PROPUESTA PAG 1 FP

- PLANILLA DE COTIZACION PC hoja 1, hoja 2 y hoja 3

- PLANOS
 - PLANO N°1: Planta Cocina del Palacio - Esc 1:50
 - PLANO N°2: Planta Pisos y Revestimientos - Esc 1:100
 - PLANO N°3: Planta Detalle Ubicación Puertas Metálicas - Esc 1:50
 - PLANO N°4: Sistema Secundario de Ventilación – Planta y Corte - Esc Gráf.
 - PLANO N°5: Detalles Entrepiso Depósito Bebidas y Escape de Emergencia - Esc Gráf
 - PLANO N°6: Esquema Campana Freidora y Montaplatos - Esc Gráf.

- FOTOGRAFÍAS
 - IMÁGENES 1: Fotos 1 a 4
 - IMÁGENES 2: Fotos 5 a 8
 - IMÁGENES 3: Fotos 9 a 12
 - IMÁGENES 4: Fotos 13 a 15
 - IMÁGENES 5: Fotos 16 a 18
 - IMÁGENES 6: Fotos 19 a 20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DEPT. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SIQUEPREDIOS DE COMPUAS

ANEXO I

H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA



Finca 65

OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES

PALACIO DEL CONGRESO

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1º: OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a licitación Publica N° 20/05 y la contratación para las OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES PALACIO DEL CONGRESO.

Los trabajos indicados anteriormente, y detallados en las especificaciones técnicas particulares del presente pliego, se contratarán por la totalidad de materiales y mano de obra necesarias, y todo aquello que se requiera para la correcta terminación de los mismos, considerando que se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes a la fecha de apertura, estén citadas o no en el presente pliego.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial estimado para la Obra asciende a la suma de \$ 126968 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO).

ARTICULO 3º: PLAZO DE EJECUCION .-

El plazo de ejecución de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra suscripta por el Contratista y el Inspector de la Obra. Cualquier oferta cuyo plazo sea mayor al máximo señalado precedentemente SERÁ DESESTIMADA.

ARTICULO 4º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.-

El pliego correspondiente a la presente licitación podrá adquirirse en la Dirección de Tesorería del H.S.N., sita en Hipólito Yrigoyen 1.708, piso 2º, Oficina 219, a partir del día 26/06 hasta 16/07 de 2006, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de \$ 150 (CINCUENTA) (deberá completarse conforme lo previsto en el artículo 25º del DP- 632/02)

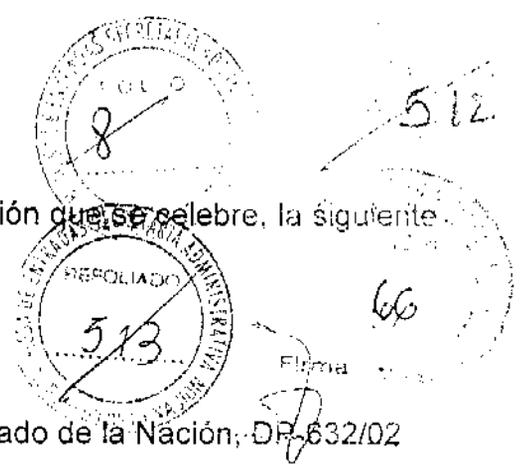
Es condición indispensable para la cotización, la adquisición del pliego por la empresa o consorcio de empresas. —

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
M. ROSE BRANCHETTI
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SERVICIO PÚBLICO DE COMPRAS

ARTICULO 5°: NORMATIVA.-

Será aplicable al presente llamado a licitación y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Ley N° 13.064, sus modificatorias y complementarias;
2. Decreto Nro. 1023/01 y su Reglamentación para el H. Senado de la Nación, DR-632/02 (B.O. 25-6-02).
3. Pliego Unico de Bases y Condiciones.
4. Planos y planillas adjuntas al pliego y las Especificaciones Técnicas Particulares
5. El contrato que se suscriba.



ARTICULO 6°: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES - VISITA A OBRA.-

Los proponentes deberán realizar la visita a obra conjuntamente con el personal del Area Técnica de la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado.

La visita a obra será el día 20 de Febrero de 2006, a las 11:00 hs, con punto de concentración e inicio en la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1708, piso 3°, Oficina 324. Deberán estar presentes todos los oferentes que hayan adquirido la documentación licitatoria, los que deberán presentar copia del certificado de compra del pliego y el documento de identidad del oferente o del representante de aquel que, debidamente autorizado, efectuará en su nombre la visita a obra. Sin estos requisitos, el interesado no podrá realizar la visita a obra.

Por lo expresado, la presentación de las ofertas supone, por parte del oferente, el conocimiento del lugar donde se efectuarán las obras, así como todas las informaciones relacionadas con las mismas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y terminación. Igualmente, se entiende que ha estudiado los pliegos y demás condiciones técnicas, administrativas y jurídicas y que se encuentra en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que, razonablemente, pudiera surgir.

La Subdirección de Mantenimiento extenderá un "certificado de visita a obra" a cada una de las empresas que concurren a la misma. Dicho certificado formará parte de la documentación a presentar por el oferente según art. 9 de este Pliego. Las ofertas de las empresas que no lo incluyan se declararán inadmisibles en los términos previstos del art 56, inciso "h" del Anexo I del D.P. 632/02.

ARTICULO 7°: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA

A los efectos de la presente licitación las Empresas o Consorcios de Empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, requiriéndose para esta licitación la inscripción en la especialidad Arquitectura.

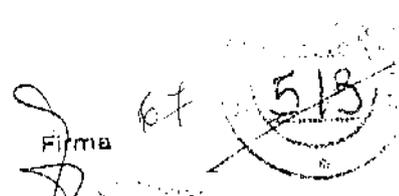
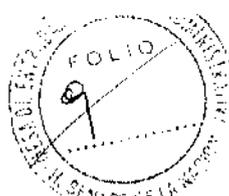
Toda oferta que no cumpla con este requisito será automáticamente desestimada en los términos previstos del art 56, inciso "h" del Anexo I del D.P. 632/02.

Fórmula: $PO + PO/12 \times (12-PE)$

PO= Monto presupuesto oficial PE= Plazo de ejecución en meses.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Firma

-Capacidad de Contratación Financiera Anual requerida: \$ 238065.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO).

-Capacidad Técnica: \$ 126968 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO)

En caso de Unión Transitoria de Empresas, la capacidad de contratación se tomará y será considerada individualmente por cada uno de los integrantes de aquella, quienes deben reunir, en forma individual, los requisitos exigidos por el Pliego. Por el contrario, el monto de la capacidad técnica requerido se tomará considerando la suma de la capacidad técnica individual de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria de Empresas..

La empresa o U.T.E. que resulte preadjudicada, deberá presentar a la firma del contrato el Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

ARTICULO 8º: ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-

Las consultas referentes al presente llamado que pudieren requerir los interesados en cotizar y que hubieren adquirido el pliego, deberán ser formuladas por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas, dentro de los CINCO (5) días hábiles subsiguientes al día de la visita a obra. Dichas consultas deberán ser presentadas por los interesados en la Subdirección de Compras, quien notificará a la totalidad de las empresas o consorcios de empresas, que hubieren adquirido el pliego, todas las preguntas formuladas, sus respectivas respuestas y las aclaraciones de oficio que se hubieran realizado, las que formarán parte del pliego de bases y condiciones. Dichas notificaciones deberán cumplimentarse por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la apertura de las ofertas. Ningún oferente podrá alegar desconocimiento de las mismas.

ARTICULO 9º: FORMA DE PRESENTACION Y ESTUDIO DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras, hasta el día y hora fijada para la apertura de los sobres. La oferta por la totalidad de los rubros deberá expresarse en un monto único y en pesos. Además deberá presentarse la Planilla de Cotización (incorporada en este Pliego) donde se indique en forma discriminada el monto de cada ítem y el monto total de la oferta.

Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior la indicación del número de licitación, fecha y hora de apertura.

Documentación que deberá contener el sobre:

- 1.- Recibo de compra del Pliego.
- 2.- Recibo de Garantía de Oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto.
- 3.- Certificado de visita a las Instalaciones, extendido por el responsable designado por la Institución.
- 4.- Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas.
- 5.- Acta consultiva y notificaciones de temas "a definir" si los hubiera.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 SERGIO BLANCHETTI
 JEFE DEL DIO. DE CONTRATACIONES
 LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

6.- Antecedentes societarios:

- a) Fotocopia del estatuto y/o contrato social inscripto en el Registro respectivo.
- b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550.
- c) Balances Generales, Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

7.- Certificado de capacidad técnica y financiera autenticado.

8.- Plan de trabajos en gráfica de barras, en porcentajes.

9.- Curva de inversión prevista, en porcentajes.

10.- Planilla de presupuesto detallado, en porcentajes.

11.- Planilla de Cotización de la propuesta en pesos con indicación parcial y total ofertado

12.- Nómina de obras análogas ejecutadas en forma satisfactoria y/o nómina de obras análogas en ejecución, si las hubiere.

13.- Certificados de antecedentes de obras efectuadas, emitidas por los diferentes comitentes.

14.- Referencias bancarias.

15.- Referencias comerciales.

16.- Indicación clara y precisa de marcas comerciales, junto con folletería y demás elementos de evaluación de todos y cada uno de los materiales, equipos y/o elementos a utilizar e incorporar en obra y que se indican en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del presente pliego y que el oferente considerará en su propuesta económica.

17.- La propuesta global por la totalidad de los rubros y trabajos en un monto único y en pesos.

La totalidad de la documentación deberá contener la firma del responsable de la oferente.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El plazo de mantenimiento de la oferta será de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica, con renovación automática por periodos iguales, salvo decisión en contrario del oferente comunicada con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo

ARTÍCULO 11°: GARANTIAS.-

La garantía de la oferta tiene el carácter de obligatorio para el presente llamado a licitación y será del uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. Se constituirá en efectivo o mediante certificado de seguro de caución a nombre del H. Senado, autenticado ante Escribano Público y legalizado en el Colegio de Escribanos. En caso de optarse por su constitución en efectivo, su depósito se efectuará en la Tesorería del H. Senado de la Nación. No se admitirán pagarés en ninguna de sus formas.



69 515

ARTICULO 12°: SOBRE UNICO. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS E IMPUGNACIONES.-

En el día y hora fijados por la Subdirección de Compras, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. En esa oportunidad se labrará el Acta correspondiente y dentro de los tres días, la Subdirección de Compras confeccionará el cuadro comparativo de precios y remitirá las actuaciones a la Junta de Evaluación para su estudio y dictamen.

El Dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la cartelera de la Subdirección de Compras y en el sitio de Internet www.senado.gov.ar por el término de ley, pudiendo dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del vencimiento de los anuncios, efectuarse las presentaciones de impugnaciones que se crean oportunas, las que pasarán a los organismos competentes para su consideración y resolución. Transcurrido dicho plazo no se admitirán mas impugnaciones y se seguirá con el trámite de estilo para la adjudicación definitiva.

De existir impugnaciones al Dictamen de la Junta de Evaluación, la autoridad competente solicitará a todas las empresas una prórroga en el mantenimiento de oferta, si resultara necesario, por el tiempo que estime suficiente para resolver la situación. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. "d" del Anexo I del D.P.- 632/02.

ARTICULO 13°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-

La obra se contratará por el Sistema de **Ajuste Alzado**. Se entenderá que en los montos están incluidos la totalidad de las cantidades y la totalidad de los trabajos que sean necesarios ejecutar dentro de los lineamientos de las Especificaciones Particulares y demás partes que formen el presente Pliego, aún en el caso de que no se mencione expresamente, pero que por las normas y reglas del arte de construir se requieran.

Podrá variarse el monto contractual de la obra, hasta un más/menos veinte por ciento (20%).

ARTICULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DE CONTRATO.-

Una vez adjudicada la obra, y previa presentación por parte de la empresa del Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes, debiendo el adjudicatario efectivizar el depósito de garantía del **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo en concepto de **AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO**, en las mismas condiciones que el depósito de garantía de oferta.

La no presentación injustificada del adjudicatario dentro de los cinco (5) días corridos determinará la caducidad de la adjudicación, en cuyo caso el Organismo se reserva la facultad de proceder a una nueva adjudicación del llamado en cuestión, al oferente cuya propuesta resultara más conveniente.

ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
SERGIO BIANCHETTI
SECRETARIO DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



ARTICULO 16°: CUIT. IMPUESTOS. PREVISIÓN SOCIAL.-

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H.S.N. como consumidor final.

El Contratista deberá presentar y acreditar todas las inscripciones vigentes a la fecha de apertura con relación a impuestos, sistemas de previsión y toda otra exigida por las leyes de la República Argentina, cualquiera sea el origen de la firma, o cada uno de los integrantes del consorcio de firmas oferentes.

ARTICULO 17°: DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.-

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista deberá realizar a su costo y cargo, y presentar a la Inspección de Obras todos los planos, planillas de cálculos y detalles técnicos necesarios solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego.

Toda esta documentación previa será entregada a la Inspección de Obras, que la retendrá a los efectos del seguimiento y control.

ARTÍCULO 18°: CARTEL DE OBRA.

El contratista deberá colocar un cartel de obra, según modelo y ubicación que determinará la Subdirección de Mantenimiento y siguiendo en todos los casos, las indicaciones de la misma. No se admitirá la mención de propaganda y/o publicidad de ninguna naturaleza.

ARTICULO 19°: PLAZO DE GARANTÍA.-

Se establece el plazo de garantía de esta obra, en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir de la recepción provisoria de los trabajos, conforme los términos del art. 37° C.E..

El contratista deberá transferir a nombre del H.S.N. los certificados de garantías de todos los equipos incorporados a la obra en los casos que dichos elementos posean garantías que superen la mencionada en el presente artículo.

La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución retenidas y/o depositadas en la Dirección General de Administración del H.S.N. en concepto de garantía de contrato y Fondo de Reparación, serán devueltas a la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por la Subdirección de Mantenimiento.

ARTICULO 20°: DOCUMENTACIÓN FINAL.-

Dentro de los sesenta (60) días corridos de labrada el Acta de Recepción Provisoria, el contratista entregará a la Inspección de Obras, detalle de los planos conforme a obra.

Además el contratista presentará una memoria descriptiva e informe de las intervenciones realizadas en cada sector.

El contratista deberá entregar al momento de la recepción provisoria, todos los manuales de uso y demás que se indican en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 21°: ACOPIO DE MATERIALES.-

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su cotización, un anticipo en concepto de acopio de materiales de hasta un veinte por ciento (20%) del importe total de la oferta.

En caso de solicitar dicho anticipo, el mismo deberá quedar reflejado en la planilla de cotización.

El contratista deberá, con carácter previo a su percepción, garantizar el monto total del mismo, a través de un seguro de caución, que deberá mantener vigente hasta que la curva de ejecución de los trabajos debidamente certificados iguale o supere el monto del anticipo percibido y el mismo hubiere sido totalmente compensado en el pago de los certificados de obra, en función del ingreso de material acopiado durante el desarrollo de los trabajos.

ARTICULO 22º: HORARIOS DE TRABAJO.-

La ejecución de los trabajos se realizará en los días y horarios que seguidamente se indican Lunes a Viernes de 8 a 19 hrs. Dado las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles y en horarios nocturnos. En estos casos, a fin de que la Inspección de Obra gestione los avisos y autorizaciones que correspondan, la contratista deberá presentar nómina del personal, con indicación de nombre, apellido y documento de identidad con una antelación mínima de 72 hs.

ARTÍCULO 23º: REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE.

El Comitente estará representado en obra por un profesional con título universitario afín con el rubro en cuestión (Arquitecto o Ingeniero), el cual será nombrado Inspector de Obra. Este, será el encargado del contralor y vigilancia de los trabajos que realice la empresa contratista.

ARTÍCULO 24º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA.

La empresa contratista deberá estar representada, en todas las acciones y tareas relacionadas con la obra, por un Representante Técnico que asumirá la responsabilidad total por los aspectos legales y técnicos de la construcción de la obra, quien además deberá permanecer a disposición de la Inspección de Obras durante el horario de las mismas.

El mismo deberá ser un profesional inscripto y habilitado de la construcción (Arquitecto o Ingeniero).

Toda comunicación que la Inspección de Obras realice, por Orden de Servicio, al citado representante, se tomará como efectuada a la empresa contratista en todos sus alcances.

La Inspección de Obras podrá solicitar el reemplazo del representante cuando considere que no es de conveniencia a los intereses del H. Senado de la Nación y a su sólo juicio. La Inspección de Obras podrá en cualquier momento suspender la ejecución de trabajos parciales y/o totales cuando no se cumplan con los lineamientos del presente pliego, sin que ello se considere como una modificación de los plazos estipulados, los que continuarán corriendo a los fines de la terminación acordada.

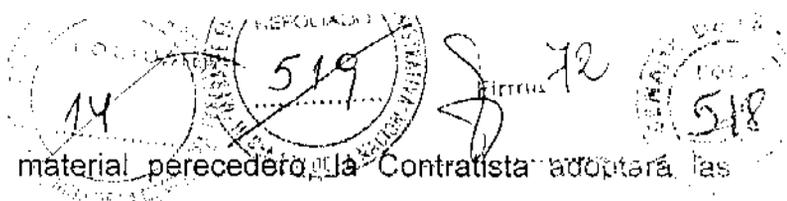
ARTICULO 25º: OBRADOR.-

La Inspección de Obras hará entrega al contratista del espacio disponible para el acondicionamiento del obrador de acuerdo a sus posibilidades a la fecha del inicio de obra.

Dicho obrador deberá contar con todas las instalaciones mínimas indispensables para prevenir accidentes y siniestros, a cargo de la Contratista.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECELA BIANCHETTI
JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SECRETARÍA DE COMERCIO



En los lugares asignados a estiba de material perecedero, el Contratista adoptará las medidas para la preservación en buenas condiciones de los mismos.

No se permitirá la guarda de elementos y materiales inflamables o explosivos, los que, de ser necesario su utilización en obra, contarán con un depósito independiente, aprobado por la Inspección, y con condiciones de seguridad acordes al material a guardar.

Contará con sistemas de extinción de incendio por el método que corresponda, de acuerdo al área de riesgo a cubrir.

ARTICULO 26°: CONTRALOR DE LA OBRA.-

A los efectos de agilizar y facilitar el correcto seguimiento y contralor de las diferentes partes de la obra, el contratista deberá considerar en su oferta y proveer antes del comienzo efectivo de los trabajos, lo siguiente: Dos (2) libros foliados, de 50 hojas, por triplicados, para órdenes de servicio y notas de pedidos, que serán entregados a la Inspección de Obras al momento de firmarse el acta de inicio de los trabajos. Los libros deberán reponerse, si fueran completados a requerimiento de la inspección, en un plazo de 24 hs.

ARTICULO 27°: PROTECCION DE LAS OBRAS.-

El cierre de las obras, la colocación de vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ARTICULO 28: VIGILANCIA Y ALUMBRADO.-

Se considera al Contratista como responsable único y total, siendo responsabilidad de éste cuidar y vigilar todos los sectores, a efectos de garantizar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del H. Senado o de terceros, incluyendo el no ingreso de personas ajenas a la obra.

La totalidad de los operarios deberán identificarse como pertenecientes a la firma contratista, en forma fehaciente y distintiva.

La totalidad de las obras deberán contar con la iluminación necesaria y suficiente para el tipo de trabajo a efectuar en cada sector.

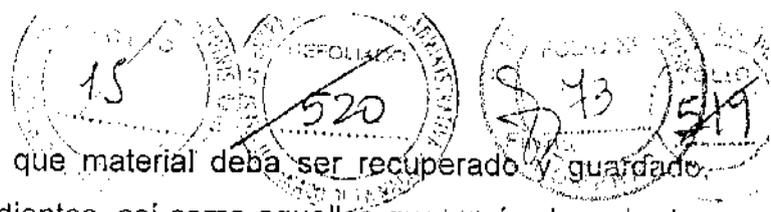
ARTICULO 29°: LIMPIEZA DE OBRA.-

El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados en la obra.

Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas a las obras. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de la obra por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

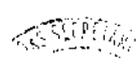
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERGIO BIANCHETTI
INTERMEDIO DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS



La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra.

La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente, a solicitar que se intensifiquen las limpiezas periódicas.



ARTICULO 30°: MULTAS.-

a) Por atraso de entrega de las obras:

Concluido el plazo total o parcial de ejecución de la obra según lo pactado en el contrato y modificaciones aprobadas, la contratista será pasible de una multa, por cada día de atraso en la entrega de la misma, del cinco por mil del monto total del contrato y sus modificaciones aprobadas.

b) Multas por incumplimiento de órdenes impartidas:

Las órdenes que la Inspección de Obra imparta al contratista en forma escrita, y no sean cumplimentadas en los plazos indicados, tendrán una penalidad de conformidad con lo previsto por la Ley 13.064 y lo indicado seguidamente.

Esta penalidad variará, a criterio de la Inspección de Obra, en función de la tarea o encomienda solicitada y las consecuencias colaterales que el incumplimiento de las mismas pueda ocasionar a los intereses del H. Senado de la Nación. Se tomará como módulo, que representa la unidad del valor de las multas, el monto equivalente de un jornal básico de ayudante del gremio de la construcción, zona ciudad de Buenos Aires, sin cargas sociales.

ARTICULO 31°: RESCISIÓN.-

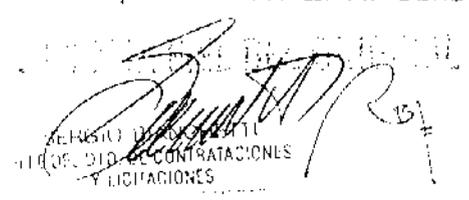
Además de las causales de rescisión previstas en la Ley de Obras Públicas, el H. Senado de la Nación podrá optar por la rescisión contractual, en los siguientes casos: a) Cuando el atraso del contratista en la entrega de la obra supere el diez por ciento (10%) del plazo total previsto en el contrato y modificaciones aprobadas; y b) Ante el incumplimiento reiterado, por parte del Contratista, de las órdenes impartidas por la Inspección de Obras, en la forma señalada en el inciso b) del artículo 30° precedente.

ARTICULO 32°: RESPONSABILIDAD. SEGUROS.

La contratista será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la obra, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

Tendrá que contar con personal idóneo, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

La contratista asume la íntegra responsabilidad por la totalidad del personal que esté afectado a la obra o que emplee con motivo de la misma, como así también por todas las obligaciones derivadas del pago de salarios y/o cualquier otra remuneración a percibir por dicho personal y por los aportes obligatorios a los organismos pertinentes. El H. Senado deslinda toda responsabilidad por tales conceptos.



Sin perjuicio de los seguros específicos que se requieran en las Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista deberá contar con seguro de responsabilidad civil por todo riesgo emanado de la obra, seguro contra incendio y seguro por accidentes de trabajo (A.R.T.).

Las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil, Incendio y las de los que se pudieren constituir con motivo de la sustitución del Fondo de Reparación y por Garantía de Cumplimiento del Contrato, se extenderán hasta el día de la recepción definitiva de la obra. Las pólizas de seguros de Accidentes de Trabajo con A.R.T., se extenderán durante la ejecución de la obra y hasta la recepción provisoria de la misma.

La totalidad de las pólizas deberán depositarse en la Tesorería del H. Senado de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, sin cuyo cumplimiento no podrán iniciarse los mismos por culpa del Contratista, comenzando a correr la mora pertinente.

La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento de la obra la verificación de las coberturas de las pólizas que no se haya exigido depositar en el Organismo, pero que sean obligatorias para la empresa de acuerdo a las leyes vigentes. La totalidad de las pólizas que corresponda depositar en el H. Senado de la Nación, deberán acompañarse con los correspondientes comprobantes de pago total del premio.

El Contratista presentará, previamente, nómina de por lo menos tres (3) compañías de seguros, para que sean consideradas por el H. Senado de la Nación. Éste optará por una de ellas, con la cual el Contratista deberá convenir la totalidad de las pólizas exigidas y podrá pedir su cambio.

ARTICULO 33º: PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO.-

Queda prohibido para la Contratista la transferencia total o parcial del contrato celebrado.

ARTÍCULO 34º: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.

La medición de los trabajos será parcial y mensual y se efectuará a través de "Actas de Medición". Las actas de medición y la extensión de los certificados parciales y provisionales de obra se realizarán el último día hábil de cada mes.

Se realizará siguiendo el listado de rubros, ítems y subítems, aprobados por la Inspección de Obras, conforme las presentaciones por parte del contratista, de los gráficos de barras y curva de inversión.

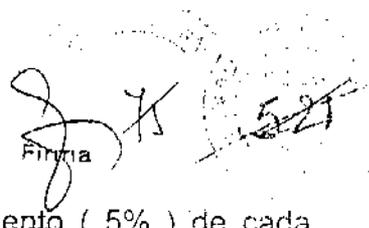
La Inspección de Obras presentará el sistema y forma de medición y los elementos a computar. Una vez efectuadas las mediciones, se labrará la correspondiente Acta de Medición. La misma deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, en prueba de conformidad con la valoración de las tareas que estimara la Inspección de Obras para el periodo.

ARTÍCULO 35º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS.

El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERGIO BIANCHIETTI
JEFE DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS



ARTÍCULO 36º: FONDO DE REPAROS.

El fondo de reparo se conformará con la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en la ley 13.064. Dicha retención podrá ser sustituida por póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 37º: ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Las recepciones provisoria y definitiva serán efectuadas por la Inspección de Obras mediante las Actas correspondientes, previa verificación de las pruebas de funcionamiento que requieran las obras y una vez cumplimentadas la totalidad de los requerimientos y demás indicaciones escritas que se hayan establecido.

En atención al sistema de contratación y lo previsto en el art. 13º de las presentes C.E., a los efectos de garantizar la continuidad y sucesión de las obras, la recepción provisoria podrá efectuarse cuando aún queden trabajos que, a juicio de la Inspección de Obras, deban realizarse, dejándose debidamente documentado por ambas partes dichos trabajos faltantes y sus plazos, especificando además que se deberán ejecutar durante el plazo de garantía de la obra. El Contratista deberá tener en cuenta, en su plan de avance de obra, las contingencias precedentemente descriptas.

La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución, retenidas y depositadas en el H. Senado de la Nación en concepto de afianzamiento del contrato y fondo de reparo, serán devueltas contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva, emitida por la Inspección de Obras.

Arq. ROLANDO BUSTOS FIERRO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. SENADO DE LA NACIÓN

COPIA ORIGINAL

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II

H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OBRA

**OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO
EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES
PALACIO DEL CONGRESO**

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ART. 1. - MEMORIA DESCRIPTIVA.

La Cocina del Comedor de Senadores está ubicada en el Subsuelo del Palacio del Congreso de la Nación y posee una superficie aproximada a los 105 m².

Su sistema principal de ventilación, de tipo forzado, tiene salida de aire hacia el Patio de la calle Combate de los Pozos y se da a través de una Campana central de 2200 x 2400 mm, con caída en 4 caras, colocada a 1000 mm sobre la línea de fuego. Cuenta con un conducto de extracción de Ø 450 mm cuyo recorrido comprende unos 8000 mm y consta de 4 (cuatro) curvas. El trabajo de extracción lo realiza un ventilador centrífugo de acople indirecto provisto con motor de 7,5 Hp.

Su sistema secundario consiste en un extractor de aire axial, de Ø 630 mm y provisto con motor de 1,5 Hp, con toma de aire en la vereda de la calle H. Yrigoyen.

Las tareas que habrán de realizarse tienen por propósito la ampliación de ambos sistemas de ventilación y la optimización de su rendimiento.

En otro orden, el estado general de la pintura, revestimientos, pisos y aberturas de la Cocina, sumados a detalles varios de obra civil y protección de las instalaciones, han determinado la necesidad de refaccionar el local y adecuarlo a las normas vigentes en Seguridad e Higiene.

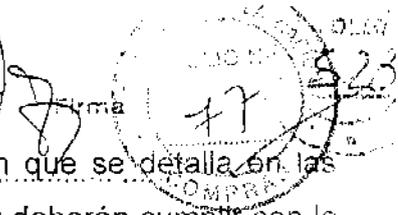
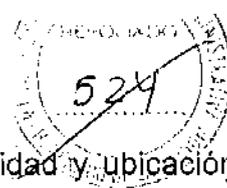
Los referidos trabajos se completarán, tal como se describe en las presentes E.T.P., a través de la adquisición de mobiliario y elementos de gastronomía industrial.

ART. 2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y GENERALIDADES.

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos y mano de obra para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el presente pliego, denominados **OBRAS DE REMODELACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR DE SENADORES PALACIO DEL CONGRESO.**

Para ello, a las presentes E.T.P. se las han considerado compuestas por 2 (dos) capítulos denominados "CAPITULO 1. - OBRAS DE REMODELACION -" y "CAPITULO 2. - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO -".

A los efectos de la licitación, el Oferente deberá considerar en su propuesta un solo monto y considerar a la obra por el sistema de contratación de Ajuste Alzado.



Los trabajos se realizarán según la descripción, calidad y ubicación que se detalla en las presentes E.T.P. , junto a sus esquemas y planos correspondientes y deberán cumplir con lo estipulado en las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la presente documentación.

El Contratista deberá realizar todos los trámites necesarios que pudieren llegar a requerirse ante los organismos pertinentes, con la correspondiente documentación, incluidos planos y planillas.

Deberán cumplimentarse todos los aspectos técnicos, contables y legales a efectos de obtener las habilitaciones finales que sean necesarias, estando a cargo del Contratista las erogaciones resultantes.

Quedarán a cargo del Contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de los que se referirá en los Anexos, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, así como también la ejecución de todo plano, esquema o detalle constructivo de los trabajos previstos o complementarios al Pliego solicitado por la Inspección de Obra.

Los planos y medidas del presente pliego son de tipo indicativo; el Contratista deberá presentar los Planos de Obra definitivos para la obtención del Acta de Final de Obra, con sus correspondientes detalles constructivos, los cuales deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Todos los materiales a proveer serán nuevos y de primera calidad, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. Ésta autorizará los tipos a usar, medidas, estructuras y calidades. Cuando se especifiquen materiales aprobados, deberán llevar dicha constancia en sello o rótulo correspondiente. Los materiales rechazados serán removidos y remplazados de inmediato.

El Contratista deberá presentar muestra de todos los materiales y elementos a utilizarse con la suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin previa autorización expresa de la Inspección de Obra.

En todos los casos y a expresa solicitud de la Inspección de Obra el Contratista informará a ésta lo referente a la procedencia y condiciones de extracción, provisión o elaboración de los materiales y elementos a utilizar, pudiéndose objetar la aceptación de los mismos sin previos ensayos que provocaren demoras innecesarias.

Toda la documentación previa al inicio de las tareas señalada en los artículos posteriores al presente será entregada a la Inspección de Obras, quien la retendrá a los efectos de seguimiento y control.

Todo trabajo o emprendimiento a realizarse en el sector, no deberá interferir con el uso de instalaciones o equipamientos existentes, debiendo tomarse todos los recaudos para evitar daños o inconvenientes de funcionamiento en el sector.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

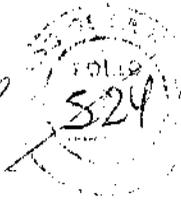

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
COMPTROLLER GENERAL DE LA REPÚBLICA
CALLE DE LA PATRIA 100, SANTIAGO

Arq. ROLANDO BUSTOS FIERRO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. SENADO DE LA NACIÓN



Firma

78



CAPITULO 1



- OBRAS DE REMODELACIÓN -

Las Obras de Remodelación de la Cocina se dividen en:

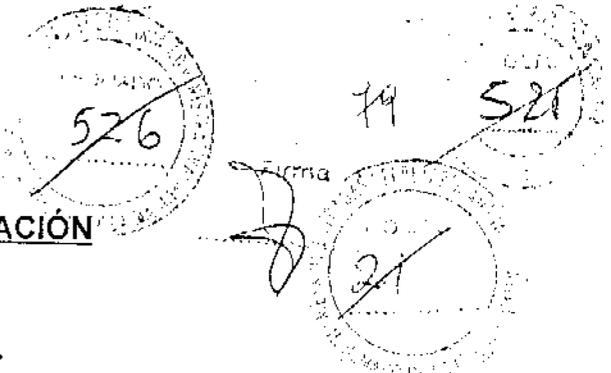
- "CAPITULO 1-A : Sistema de Ventilación"
- "CAPITULO 1-B : Trabajos de Obra Civil"

EXEMPLAR DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 SERGIO BIANCHETTI
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

[Handwritten mark]

SISTEMA DE VENTILACIÓN



ART 1º S.D.V.- CONSIDERACIONES GENERALES -

Los trabajos comprendidos en el CAPITULO 1-A SISTEMA DE VENTILACIÓN abarcan a todas las piezas del sistema de ventilación de la Cocina, su desmonte, limpieza, arreglo o sustitución por equivalentes, empalmes, fijaciones, cierres, cableado, conexión y/o reconexión a sus redes, provisión e instalación de piezas que completen y amplíen la calidad de prestación del servicio, su puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y garantías de rendimiento de los equipos, tanto de los señalados en el presente Capítulo como de aquellos que pudieren surgir en el desarrollo de la Obra por necesidades de la misma o indicaciones expresas de la Inspección de Obra .

El Contratista procederá al desmonte de los conductos, campana, motores y demás elementos de ventilación necesarios para la realización de las tareas que se indicarán, así como termotanques, mesadas, muebles bajo mesadas, estanterías, artefactos gastronómicos y todo otro elemento que interfiere o pudiera interferir en las mismas.

El Contratista protegerá las maquinarias y enseres fijos existentes en el local cuidando de no dañar los mismos, utilizando las coberturas y protecciones adecuadas a tal fin.

Todas las medidas de conductos, campanas u otros implementos del sistema de ventilación especificadas en estas E.T.P. quedarán ad-referéndum del recálculo que de las mismas deberá efectuar el Contratista, con el fin de convalidar las mismas ante la Inspección de Obra.

ART 2º S.D.V.- MODIFICACIÓN DE LA CAMPANA CENTRAL – FILTROS -

El Contratista deberá modificar la Campana central, a efectos de incorporar en ella un panel filtrante; el mismo alojará en su interior un sistema de filtros lavables conformado por seis (6) filtros metálicos de alta velocidad, no descartables, lavables y reutilizables, de 497 x 497 x 54 mm, del tipo elaborados por la firma "Greenvane S.R.L." o "Climatécnica S.A." o equivalentes.

El Contratista tendrá a su cargo el suministro y montaje de los mismos, contemplando su colocación en "V" , enfrentados tres a tres, en dos planos. El vértice de unión de ambos planos estará resuelto con una corredera que servirá para apoyo e inclinación adecuada de los filtros y como depósito de aquellas grasitudes que no resulten retenidas por éstos.

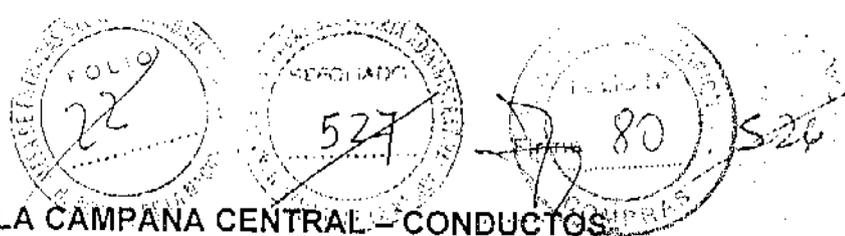
El Contratista deberá proveer e instalar dos (2) cierres laterales a la estructura de los filtros en "V", confeccionados en forma triangular, con chapa metálica inoxidable, y anclados correspondientemente a los filtros.

El Contratista deberá proveer e instalar un sistema básico de iluminación consistente en dos (2) tubos fluorescentes marca "Philips" o equivalente, de 120 watts, con sus respectivos arrancadores, reactancias, fijaciones y cupertinas de material plástico de buena traslucencia y alta resistencia al calor, instalado a lo largo de todo el perímetro de la Campana central.

Asimismo, se deberá agregar un tercer tubo conectado a una batería de emergencia del tipo "Atom-Lux" o equivalente, para el caso de corte de energía en el local.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





ART 3º S.D.V.- MODIFICACIÓN DE LA CAMPANA CENTRAL – CONDUCTOS

El Contratista deberá desmontar y retirar el actual conducto de aspiración de Ø 450 mm de la Campana central, procediendo a la provisión y montaje de un nuevo conducto de Ø 600 mm. o de 500 x 500 mm, según lo estime cilíndrico o rectangular la Inspección de Obra en su momento, construido en chapa BWG N° 24; observará misma disposición que el actual, sus curvas y recorrido, desde la boca de evacuación de la campana hasta la entrada en pared de la cocina, conectando a los conductos de evacuación existentes. (Ver Imágenes 1).

La fijación de los nuevos conductos se hará a través de flejes de fibra de vidrio arriostrados a la perfilaría de hierro que compone la bovedilla del techo del local. Asimismo, el Contratista deberá prever la elevación de la Campana central en aproximadamente 11cm, dado que la Cocina Isla será colocada en una banquina.

El Contratista deberá realizar la limpieza del pleno que se encuentra en la boca de entrada del ventilador centrífugo de la campana.

El Contratista deberá proveer e instalar en el nuevo conducto de aspiración tres (3) bocas de inspección para su limpieza, construidas en chapa BWG N° 24 .

El Contratista deberá observar particularmente que la ampliación del diámetro de la ventilación es a fin de reducir el nivel de sonoridad que produce el pasaje a velocidad del aire a través del conducto y contemplar, asimismo, que este nuevo conducto servirá también a la campana de la freidora que habrá de instalarse. Por tal motivo, deberán realizarse pruebas de sonoridad previas al desmonte del conducto actual y posteriores a la instalación del nuevo, controladas por la Inspección de Obra.

ART 4º S.D.V.- MOTOR DE LA CAMPANA CENTRAL

El Contratista deberá realizar la limpieza y balanceo estático y dinámico "in situ" del Ventilador centrífugo de acople indirecto provisto con motor de 7,5 Hp.

Teniendo en cuenta que el Ventilador centrífugo tiene alta velocidad de salida (950 m³ por minuto) y no debería superar los 700 m³/minuto en boca de salida -como velocidad máxima-, el Contratista deberá evaluar elevar el nivel de revoluciones o cambio de poleas del motor para adecuarlo al futuro sistema y dotarlo de caudal, Pe y velocidad de salida ideales y, a su vez, proveer e instalar un atenuador de sonido a la salida del motor para bajar el nivel sonoro (exterior) y una correa para evitar la centrifugación.

Esta última provisión y la elevación del nivel de revoluciones quedarán sin efecto para el caso en que las pruebas de sonido determinen que la campana mural para freidora (velocidad de salida aproximada a 300 m³ por minuto) no necesita un ventilador centrífugo propio, porque se servirá del Ventilador centrífugo de acople indirecto de la Campana central

ART 5º S.D.V.- CAMPANA MURAL PARA FREIDORA.

El Contratista deberá proveer e instalar una Campana mural para la Freidora de 1100 x 700 x 500 mm, con caída en tres (3) caras, colocada a 1000 mm sobre la línea de fuego, con canaleta perimetral colectora de condensaciones, portafiltros y boca superior de evacuación.

23 578 81 527

La Campana mural deberá estar construída en chapa DD N° 18, con acabado Epoxi microtexturado color acero, horneado a 250 °C e irá debidamente amurada y engrampada al muro. La fijación deberá ser firme, sin ofrecer puntos de oscilación ni vibraciones.

El Panel filtrante estará compuesto por dos (2) filtros metálicos no descartables, lavables y reutilizables, de 597 x 497 x 25 mm, compuestos por hojas de expanmetal de aluminio de aleación calidad 3003, y dos hojas de expanmetal de hierro galvanizado en ambas caras y marco de chapa galvanizada con ala de 20 mm.

El Contratista deberá suministrar y montar un conducto de aspiración desde la Campana mural hasta el conducto de aspiración de la Campana central. Estará compuesto por un tramo recto de 1800 mm con una sección de 300 x 200 mm, y deberá estar construído en chapa galvanizada BWG N° 24. (Ver Plano N° 6).

En el encuentro de ambos conductos se instalará un "pescador" o curva ciega a 45° dentro del pleno de la campana mural, para evitar el retorno de las grasas del conducto principal.

El Contratista deberá proveer e instalar un sistema básico de iluminación consistente en un tubo fluorescente marca "Philips" o equivalente, de 120 watts, con sus respectivos arrancadores, reactancias, fijaciones y cupertinas de material plástico de buena traslucencia y alta resistencia al calor, instalado a lo largo de todo el perímetro de la Campana mural.

Asimismo, se deberá agregar un tercer tubo conectado a una batería de emergencia del tipo "Atom-Lux" o equivalente, para el caso de corte de energía en el local.

ART 6° S.D.V.- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA SECUNDARIO DE VENTILACIÓN -

El Contratista deberá proveer e instalar un sistema secundario de extracción de aire por medio de conductos en forma de "F", situados por arriba y rodeando el perímetro de la Campana central por medio de un conducto principal de 5300 mm y dos (2) ramales de 2750 mm cada uno. (Ver Plano N° 4).

Los conductos tendrán una sección de Ø 350 mm y estarán dimensionados para seis (6) bocas y construídos en chapa galvanizada BWG N° 24. La fijación de los conductos se hará a través de flejes de fibra de vidrio arriostrados a la perflería de hierro que compone la bovedilla del techo del local.

Las rejas de extracción serán 100% regulables, sin palanca exterior, una por cada boca.

El Contratista deberá proveer e instalar un Ventilador Centrifugo Autolimitante de Potencia Modelo AB165, de acople directo, en remplazo del ventilador axial existente. Para su funcionamiento deberá utilizar el motor de 1,5 hp existente, procediendo -previamente- a su limpieza y balanceo estático y dinámico "in situ". (Ver Imágenes 3).

Asimismo, el Contratista deberá proveer e instalar una Ménsula Antivibratoria de hierros ángulo de 1 ¼" x 1/8" para anclaje del equipo a la pared y un Fuelle Antivibratorio de iona para anclaje de los conductos al equipo.

La salida de aire se dará en el mismo sentido que en la actualidad, hacia la vereda de la calle H. Yrigoyen. A tal efecto, el Contratista procederá a la readaptación del gabinete metálico existente sobre la misma, debiendo proveer y colocar dos (2) rejillas de ventilación en aluminio de 500 x 500 mm a ambos laterales del gabinete. (Ver Plano N° 4). Las rejillas tendrán fijado interiormente un mallado metálico extraíble y lavable para impedir el paso de suciedad e insectos desde la calle.



Firma 82 528

A una de ellas se le unirá un conducto de chapa galvanizada BWG N° 24 de 1500 mm de largo, con su correspondiente codo hasta alcanzar el ventilador centrífugo autolimitante.

A la otra se le unirá el conducto de ventilación de los termotanques de la cocina, actualmente sin salida. (Ver Imágenes 3).

RBF

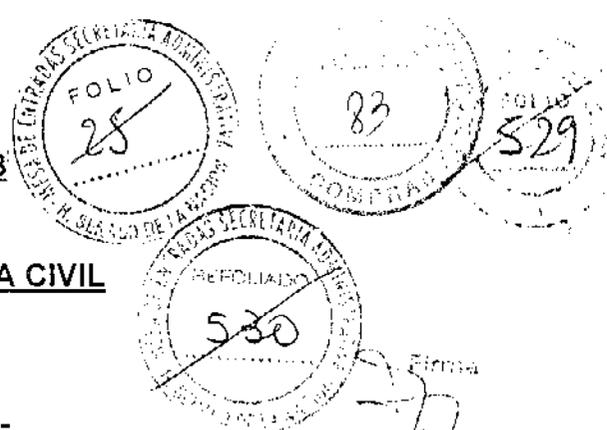
Arq. ROLANDO BUSTOS FIERRO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. SENADO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTD. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

CAPITULO 1-B

TRABAJOS DE OBRA CIVIL



ART 1º T.O.C.- CONSIDERACIONES GENERALES -

Los trabajos comprendidos en el CAPÍTULO 1-B TRABAJOS DE OBRA CIVIL abarcan el cierre de vanos, ejecución de banquetas, retiro de pisos actuales y cambio por pisos de porcelanato, retiro de revestimientos actuales y cambio por revestimientos cerámicos, ejecución de revoques, pintura de paredes, cielorrasos y carpinterías, limpieza de desagües, cableado y canalización de instalaciones, embutimiento de cañerías, iluminación, reparación de puertas, colocación de carpinterías metálicas, armado de cielorrasos, tareas generales de herrería, grampas, insertos, elementos de unión y sujeción, etc, como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con la Obra Civil.

A los efectos del desarrollo de los trabajos de este rubro, el Contratista tomará como referencia lo especificado e indicado en el Plano N°1 del presente pliego E.T.P.

Mano de Obra

Todo trabajo de albañilería, se ejecutará perfectamente alineado, a plomo, nivelado y en escuadra salvo indicación en contrario en los planos.

Los anclajes, tacos, accesorios, grapas y otros elementos que requieran ser incorporados a la albañilería serán embutidos a medida que progrese el trabajo.

Los cortes, canaletas y/o ajustes que se deban realizar para acomodar trabajos de otros serán realizados con discos o acanaladoras mecánicas adecuadas..

Las superficies de banquina deberán de respetar los niveles en función de la altura del equipamiento existente y/o a incorporar.

La colocación de revestimientos y pisos deberá respetar los niveles y aplomes de lo existente, salvo indicación de la Inspección de Obra en contrario.

Reparaciones de albañilería

En todos los paramentos que presenten deterioro por acción de la humedad o rotura de cañerías , el Contratista deberá efectuar las reparaciones necesarias para el posterior preparado de superficie y colocación de revestimiento. De la misma forma procederá con los cielorrasos aplicados existentes.

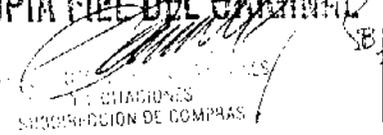
ART 2º T.O.C.- DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS.

El Contratista procederá a la demolición y retiro de los escombros producidos por:

1. Cierre del vano del Depósito de Bebidas. (Ver Imágenes 5).
2. Pisos de mosaico y las carpetas de cemento rodillado de todo el sector.
3. Revestimientos cerámicos de todo el sector y los revoques flojos de paredes y cielorrasos.
4. Puertas al completo, marcos incluidos, de acceso a Cocina, Depósito de Bebidas y Depósito de Mercadería.

El Contratista tendrá a su cargo el desmonte y posterior reinstalación de los elementos de ventilación necesarios para realizar las tareas, así como también termotanques, mesadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



griferías, muebles bajo mesadas, estanterías, artefactos gastronómicos y todo otro elemento que interfiera o pudiera interferir en las mismas.

El Contratista protegerá las maquinarias y enseres fijos existentes en el local cuidando de no dañar los mismos, utilizando las coberturas y protecciones adecuadas a tal fin.

El Contratista procederá a la demolición y el retiro inmediato a su cargo de los excedentes, por medio de volquetes ubicados en la acera y por el tiempo que especifiquen la Inspección de la Obra y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Tanto el escombros producido por la obra como el desperdicio de materiales, cualquiera fuere su característica, deberá ser volcado por el Contratista dentro de volquetes correctamente indicados y protegidos. Siempre el Contratista deberá tener dos (2) volquetes en obra, que se retirarán en forma unitaria y alternada, garantizando la disponibilidad en obra de uno de ellos bajo cualquier circunstancia.

Salvo indicación contraria, los materiales recuperables que provengan de las demoliciones, pasarán a propiedad del H. Senado de la Nación.

La Inspección de Obra indicará al Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta del mencionado Contratista.

ART 3º T.O.C.- BANQUINAS.

3.a.) Banquina de la Cocina Isla.

El Contratista deberá construir una banquina de 2.00 m x 2.00 m y un alto de 0.10 m, ubicada según indica el plano N° 1 y destinada a soportar la Cocina Isla.

Deberá reforzarla con una armadura consistente en hierros redondos Ø 4,2 mm dispuestos en retícula de 10 x 10 cm o bien con una malla soldada tipo "Cima" o equivalente.

La banquina deberá estar ejecutada con mampostería y hormigón con resistencia de 100 kg/cm², y tendrá un alisado cementicio de tipo cemento Portland reforzado de 2 cm de espesor, con una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina tamizada. A ella se aplicará un mortero de asiento o adherente de primera calidad, tipo "Klaukol" o equivalente, en capa no inferior a 0.5 cm, a efectos de colocar sobre ella el solado de terminación (porcelanato).

El Contratista deberá cuidar que tanto la superficie superior como los laterales resulten perfectamente aplomados y nivelados, aptas para recibir al solado y al zócalo.

El Contratista deberá ejecutar juntas de dilatación en el encuentro entre la banquina y el solado del resto de la Cocina y procederá a rodear íntegramente el perímetro de la banquina con zócalos sanitarios de porcelanato con sus correspondientes piezas ángulo.

3.a.) Banquina del Motor del Montacargas.

El Contratista deberá construir una banquina de 0.60 x 0.80 m y un alto de 0.10 m, ubicada según indica el plano N° 1, destinada a sobreelevar el Motor del Montacargas.

Las condiciones para la ejecución de la banquina son idénticas a las señaladas en 3.a.).

ES COPIA DEL ORIGINAL
SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

ART 4º T.O.C.- CIERRE DEL VANO DEL DEPOSITO DE BEBIDAS.

El Contratista procederá a realizar el cierre del vano de 1.60 x 1.00 m, abierto en el muro de mampostería del Depósito de Bebidas (ver Imágenes 5).

Una vez retirados los excedentes de mampostería que faciliten el recorte del vano el Contratista procederá a la limpieza completa del sector y luego ejecutará su cierre con mampostería de ladrillos comunes, respetando las hiladas actuales y uniéndolas con mortero a la cal reforzado.

El Contratista dejará reposar el muro reconstituído por un plazo no inferior a 24 hrs y encarará luego la ejecución de los revoques; el revoque grueso será un mortero de cemento de albañilería 1:5 de 10 mm de espesor y sobre éste aplicará un revoque fino a la cal de 3 a 5 mm.

El Contratista completará la tarea en un plazo no inferior a 48 hrs, si las condiciones de humedad ambiente así lo permiten, procediendo a realizar la pintura al completo del local que en el art. 5º se describe como "Entrepiso", situado por encima de las vigas de hierro del Depósito de Bebidas.

El Contratista deberá prolijamente limpiar y preparar en forma conveniente todas las superficies de muros y cielorraso. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otro defecto; deberá utilizarse a tal fin, enduido de primera calidad.

El Contratista procederá a dar una mano de fijador diluido con aguarrás de primeras calidades y en la proporción necesaria para que, una vez seco, quede mate. Luego hará una aplicación de enduido plástico al agua del tipo "Alba" o equivalente, para eliminar las imperfecciones y siempre en sucesivas capas delgadas, preferentemente sobre el área del cierre.

Al cabo de 8 horas, el Contratista deberá lijar con lija fina en seco, del tipo "AA" o equivalente, para posteriormente quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Finalmente, el Contratista aplicará un mínimo de dos (2) manos de pintura al látex del tipo "Alba", "Sherwin Williams" o equivalente, o las que fueran necesarias para lograr su correcto acabado, en color y tono a designar por la Inspección de Obra.

ART 5º T.O.C.- EJECUCIÓN DE ENTREPISO EN EL DEPÓSITO DE BEBIDAS.

El Contratista deberá ejecutar un entrepiso en el Depósito de Bebidas, compuesto por un cielorraso armado arriostrado por debajo de la perfilería de hierro existente a la altura de 2.40 m y por encima de ésta por un deck con tablas de madera, el cual recibirá como solado de terminación placas de laminado fenólico clavadas para facilitar los desplazamientos sobre el entrepiso. (Ver Plano N° 5).

Las dimensiones del entrepiso deberán equivaler a las del local, vale decir, serán de 2.60 x 3.80 m.

El Contratista deberá prever en el cielorraso un recorte tipo puerta "trampa", para futuro acceso desde el Depósito de Bebidas hasta su Entrepiso (ver Plano N° 5).

El Contratista deberá respetar la siguiente constitución de los materiales componentes :

1. Cielorraso realizado en placa de roca de yeso bihidratada con recubrimiento de celulosa, tipo "Durlock " o "Knauf" o equivalente, de 12 mm de espesor, con bastidor completo en aluminio, terminado con látex blanco de acuerdo a lo prescripto en el ART 4º T.O.C.

2. Puerta trampa de 0.90 x 0.70 m, lindera a la escalera "gato" existente, equipada con pasador, tirador y dos (2) bisagras en acero esmaltado de color blanco. El giro de la puerta será hacia arriba, y deberá estar pintada tal como el cielorraso.
3. Deck de tablas de madera de pino de 1" x 3" sin cepillar, con tratamiento orgánico mediante mezcla de agua, organofosforado y piretroide, o insecticidas que garanticen baja toxicidad sin residuos ni secuelas.
4. Placas de laminado fenólico de 1" de alto, en dimensiones a determinar por el Contratista, pegadas y clavadas al deck. Sus juntas deberán masillarse.

ART 6° T.O.C.- CANALIZACIONES Y EMBUTIMIENTO DE CAÑERÍAS.

El Contratista procederá en el área específica de la Cocina, bajo indicación de la Inspección de Obra, al picado de canaletas y posterior embutimiento en muro de aquellas cañerías de baja presión cuyo tendido contra el paramento resulte inconveniente desde el punto de vista de la seguridad y resulte pasible de ser oculto en muro sin que ello acarree desvíos, cortes o empalmes engorrosos.

En "Imágenes 3" pueden apreciarse referencias al respecto de las cañerías que comprende el criterio del presente artículo, específicamente en la Foto N° 9.

El Contratista deberá aplicar en el lecho de la canaleta un revoque impermeable constituido por un mortero de cemento 1:3 más un 10 % de impermeabilizante tipo "Ceresita", y cerrará las canaletas con un revoque grueso conformado por un mortero de cemento de albañilería 1:5.

Las fijaciones de todas las cañerías suspendidas (en posición horizontal) o amuradas, se realizarán a través de grapas inmovilizantes de tipo "anillo" o tipo "omega" de chapa galvanizada o planchuelas de hierro de sección mínima.

ART 7° T.O.C.- PISOS Y REVESTIMIENTOS.

7.a.) Pisos.

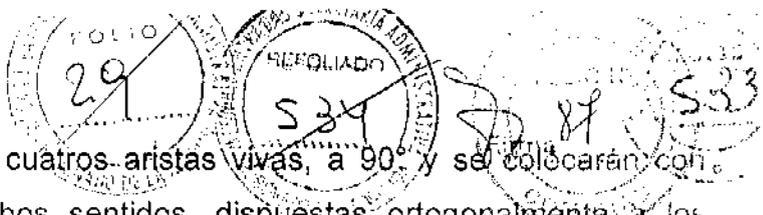
El Contratista realizará la provisión y colocación del solado para un total aproximado de 90 m², consistente en pisos de porcelanato **antideslizante** tipo "Marble Cuarzo Gris Natural" de CCN o equivalente, medidas 33 x 33 cm.

El Contratista realizará para un total aproximado de 100 ml, la provisión y colocación de los zócalos sanitarios de porcelanato tipo "Marble Cuarzo Gris Natural" de CCN o equivalente, medidas 10 x 33 cm, y sus correspondientes piezas-ángulos (interiores y exteriores) de 31 x 31 x 100 mm.

A los efectos enunciados, el Contratista procederá al picado y retiro de todos los pisos existentes (ver Plano N° 2), de acuerdo al ART 2° T.O.C. También recibirán pisos y zócalos el entrepiso situado en la Cocina (Ver Imágenes 4, Foto N° 15) y los interiores de bajo-alacenas y mesadas.

El Contratista deberá re-ejecutar, con 2 cm de espesor, aquellas carpetas que resultaren dañadas, mediante un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina tamizada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Todas las piezas del solado llevarán sus cuátror aristas vivas, a 90° y se colocarán con juntas cerradas al tope y rectas en ambos sentidos, dispuestas ortogonalmente a los paramentos de los locales en los casos generales. En todos los casos las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos.

La terminación de los zócalos será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas en relación con las de los solados, salvo expresa indicación en contrario.

El Contratista colocará los solados y zócalos mediante adhesivos plásticos tipo "Klaukol" o equivalente.

Las juntas, de ancho constante equivalente a 1 o 1.5 mm, se rellenarán con pastina de la misma constitución que las piezas y adecuado color.

7.b.) Revestimientos.

El Contratista realizará la provisión y colocación de revestimientos para un total aproximado de doscientos setenta (270) m², consistente en cerámicos tipo "Net Blanco Satinado de San Lorenzo, sin brillo" o equivalente, medidas 29.7 x 45.7 cm. A los efectos enunciados, el Contratista procederá al picado y retiro de todos los cerámicos de pared existentes (ver Plano N° 2), de acuerdo al ART 2° T.O.C.

Los paramentos recibirán revestimiento cerámico desde el nivel del zócalo hasta el cielorraso. También lo recibirán las cargas de mampostería laterales a las mesadas existentes.

El Contratista colocará los cerámicos mediante adhesivos plásticos tipo "Klaukol" o equivalente.

Las juntas, de ancho constante equivalente a 1 mm, se rellenarán con pastina de la misma constitución que las piezas y adecuado color.

En las aristas salientes se colocarán piezas guardacantos metálicos verticales, a modo de esquineros, las cuales irán amuradas o atornilladas en toda su longitud.

7.c.) Consideraciones para pisos y revestimientos.

Quedará estrictamente prohibido la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas que requieran corte serán recortadas mecánicamente y aprobadas por la Inspección de Obra.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, para su aprobación, muestras de las piezas a colocar.

Los trabajos aquí especificados incluirán todos los necesarios para la ejecución de todos los pisos y zócalos. Incluyen todas aquellas fijaciones, colocaciones de tapas y rejillas, grampas u otra miscelánea para ejecutar los trabajos tal como está especificados en planos y especificaciones, incluso aquellos necesarios que no estén enunciados expresamente.

Al adquirir el material, el Contratista tendrá en cuenta que debe entregar piezas de repuesto en cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) para futuras reposiciones.

ART 8° T.O.C.- PUERTAS METÁLICAS.

El Contratista procederá a la provisión y colocación de las cinco (5) puertas metálicas que se indican a continuación y detallan (ver Plano N° 3), previendo el retiro de las puertas de

madera (y sus respectivos marcos) ubicadas en el acceso al Sector, Depósito de Mercadería, Depósito de Bebidas y local Cocina.

1. **Puerta de acceso al local Cocina:** hoja 90 x 200 cm.
2. **Puerta de acceso al local Depósito de Bebidas :** doble hoja 120 x 200 cm.
3. **Puerta de acceso al local Depósito de Mercadería :** doble hoja 120 x 200 cm.
4. **Puerta de acceso al Sector Cocina:** hoja 90 x 200 cm, cortafuego.
5. **Puerta del gabinete de comando del montaplatos:** hoja 60 x 100 cm.

Las puertas 1, 2 y 3 estarán confeccionadas con estructura en doble chapa lisa N° 20 decapada unificada, de primera calidad tipo, núcleo inyectado con relleno de poliuretano rígido expandido ecológico, hoja doble contacto con espesor de 42 mm, bisagras a munición embutidas en el marco, cerradura de seguridad con 4 (cuatro) combinaciones de bronce y llave doble paleta del mismo material, proceso desengrasante y desincrustante interno y externo, resistencia al fuego de 600 °C y autoextinguibilidad y acabado con antióxido anticorrosivo esmaltado brillante con secado en caliente.

La **puerta 1** será de tipo "vaivén" o rebatible y deberá contar con un ojo de buey de 45 cm de diámetro provisto con vidrio de alta resistencia y alta resistencia al calor, tipo "Blindex" de 5 mm de espesor.

Las **puertas 2 y 3** deberán contar con umbral de chapa y ventilación superior de 30 x 50 cm en cada hoja, tipo celosía fija, con mosquitero fijado interiormente a las mismas.

La **puerta 4** será de tipo "cortafuego", homologada de acuerdo a las normas vigentes; estará confeccionada con estructura en doble chapa lisa N° 20 doble decapada unificada, de primera calidad, relleno de agrolita, hoja doble contacto con espesor de 42 mm, bisagras a munición embutidas en el marco, cerradura de seguridad con 4 (cuatro) combinaciones de bronce y llave doble paleta del mismo material, proceso desengrasante y desincrustante interno y externo, resistencia al fuego de 600 °C, cerradura vaivén a rodillo y acabado con antióxido anticorrosivo esmaltado brillante con secado en caliente, tipo "Aberturas La Greca" o equivalente.

La **puerta 5** será de chapa lisa N° 20 simple, adaptada al marco existente, hoja de espesor de 3 mm, bisagras a munición adaptadas y embutidas en el marco, y manivela de ¼ de cierre en hierro.

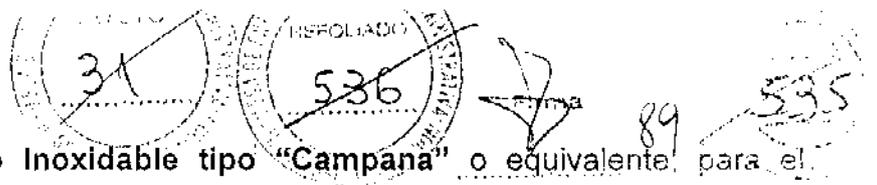
ART 9° T.O.C.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN.

El Contratista procederá a la provisión y colocación de los artefactos de iluminación que se consignan en el presente artículo, previendo para ello el cambio de tramos obsoletos, cambio de cajas y llaves de electricidad de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra

1. **Dos (2) lámparas de Acero Inoxidable tipo "Campana"** o equivalentes, para el área de mesadas de la Cocina, idénticas a las existentes en ese sector, con luminaria blanca bajo consumo de 100 w.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERGIO MANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS



2. Una (1) lámpara de Acero Inoxidable tipo "Campana" o equivalente, para el entepiso a construirse sobre el Depósito de Bebidas, con luminaria blanca bajo consumo de 100 w.
3. Cuatro (4) artefactos de embutir direccionables para lámpara dicróica, con sus respectivas luminarias de 50 w para instalar en el cielorraso del Depósito de Bebidas

El Contratista deberá proveer y recambiar todas las tapas con sus llaves de encendido y tomas existentes en el local del Sector Cocina , por las del tipo tecla "Plasnavi línea Roda" o equivalente, de color a definir en obra y con indicador luminoso de posición.

Los artefactos de iluminación 1, 2 y 3 se accionarán por medio de implementos del tipo mencionado, provistos e instalados por el Contratista, quien a su vez deberá munirlos del respectivo cableado desde las cajas de hierro y hasta el tablero seccional, aplicándose los considerandos vertidos al respecto de la fijación o embutimiento de cañerías vertidos en el precedente ART 6º T.O.C.-

La ubicación definitiva de los artefactos de iluminación así como la utilización de las cajas existentes para el cableado hacia los mismos quedará a criterio definitivo de la Inspección de Obra.

Todos los trabajos sin excepción deberán ser realizados por el Contratista según la Reglamentación AEA.

ART 10º T.O.C.- GRIFERIA.

El Contratista procederá a la provisión y instalación de cuatro (4) juegos de grifería monocomando del tipo "FV – Línea Eclipse 423/94 cromo" o equivalente en el mercado, con pico móvil alto y flexible para mesada de cocina con dos agujeros, y sus respectivos accesorios, en cada una de las cuatro mesadas de la Cocina.

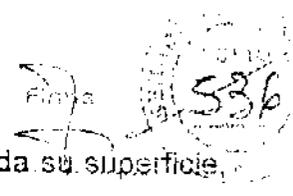
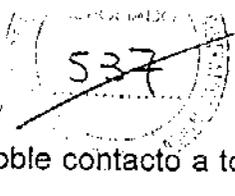
A tal efecto, deberá previamente practicar el retiro de las griferías actualmente instaladas.

Quedarán a entero costo y cargo del Contratista los trabajos de adaptación de la grifería nueva a las mesadas, el cubrimiento de eventuales trasforos producidos por los retiros, la conexión a las cañerías de provisión de aguas fría y caliente y la terminación de sellados masillados, etc. que la instalación a juicio de la Inspección de Obra requiera.

ART 11º T.O.C.- HERRERÍA – TRABAJOS VARIOS -.

El Contratista procederá la ejecución de los siguientes trabajos de herrería, con provisión e instalación incluidos a su cargo:

1. **Puerta Trampa Metálica existente en Cocina** (vereda calle H. Yrigoyen, recepción de mercadería). Reajuste de los cierres y bisagras, recuperación de la chapa, sellado de grietas de su banquina, aplicación de convertidor de óxido y burletes de neoprene en su perímetro para retuerzo de cierre hermético.
2. **Gabinete Metálico existente en vereda H. Yrigoyen.** Readaptación de acuerdo a los términos establecidos en el art 6º S.D.V. del Capítulo 1-A .
3. **Mesada de mármol existente en Cocina.** Recubrimiento completo de la mesada, (ver Imágenes 2) cuyas medidas son 2.30 x 1.00 x 0.025 m, por medio de una tapa de medidas similares conformada en chapa de acero inoxidable Aisi 304 de 1,5 mm de



espesor, perfectamente adherida con cemento de doble contacto a toda su superficie, con rebordes laterales de 1.5 cm de alto adheridos al revestimiento cerámico sellados en poliuretano. 40

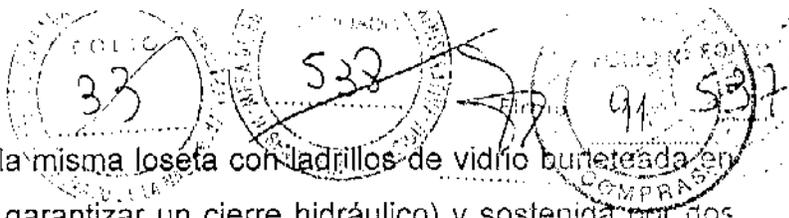
4. **Mesada de fórmica existente en Cocina.** Recubrimiento completo de la mesada de lavar, cuyas medidas son 0.70 x 1.80 m, por medio de una chapa de acero inoxidable Aisi 304 de 1,5 mm conformada y adaptada a las bachas existentes, perfectamente adherida y sellada ídem anterior. Deberá incluir borde antiderrame y zócalo sanitario.
5. **Tabla de picar de madera existente en Cocina.** Recubrimiento de la tabla de picar, cuyas medidas son 0.70 x 1.00 m, envolviendo cara principal, laterales y 2 cm de borde de la cara inferior con chapa de acero inoxidable Aisi 304 de 1,5 mm; perfectamente adherida y sellada ídem anterior. Deberá incluir borde antiderrame y zócalo sanitario.
6. **Protectores en chapa perforada.** Carcazas cubiculares para protección externa de las maquinarias que se citan a continuación, confeccionadas con caras en chapa BWG 16 perforada y uniones soldadas. Las caras presentarán reborde de 1.5 cm que se atornillará con tarugos Fischer a la base de la maquinaria, en número necesario hasta restringir todo tipo de oscilación (Ver Imágenes 5 , Foto N° 17).
 - 6.a. **Depósito Bebidas.-** Un (1) prisma de 50 x 50 x 40 cm y un (1) prisma de 80 x 50 x 70 cm para protección del motor y unidad refrigerante de la cámara frigorífica.
 - 6.b. **Montacargas.-** Un (1) prisma de 80 x 50 x 70 cm para protección del motor.

Las chapas deberán proteger a las maquinarias de insectos rastreros y el Contratista deberá suministrar a La Inspección de Obra muestras de modelos que desempeñen más idóneamente tal finalidad.
7. **Montaplatos.** Cierre del gabinete de doble estante mediante un frente deslizante con dos guías laterales para su desplazamiento, en acero inoxidable 304 de 1,5 mm. La dimensión de esta puerta deberá ser de 74 x 78 cm y cada una de las guías laterales medirá 74 x 3 cm e irá soldada al gabinete del montaplatos. En su parte inferior, el frente deslizante contará con dos manijas de acero inoxidable. El Contratista deberá prever un sistema seguro de traba que garantice la operatividad del ingreso y egreso de platos en el gabinete. (Ver Plano N° 6).
8. **Rejilla.** Cambio de la rejilla de hierro ubicada debajo de la Freidora.
9. **Escalera "Gato".** Similar a la escalera existente en el Depósito de Bebidas (ver Imágenes 5 , Foto N° 18), esta escalera destinada a escape de incendio deberá ser amurada sobre la pared de la Cocina ubicada bajo el tragaluz.

Estará conformada por hierro redondo Ø 2 mm cada 30 cm, constituyendo pedacas de 60 cm de largo y 15 cm de separación del paramento, con un embutimiento de 7 cm en mampostería. Deberá ofrecer, a juicio de la Inspección de Obra, suficientes condiciones de seguridad.
10. **Escape de emergencia sobre la vereda de calle H. Yrigoyen.** A fin de dotar al personal de Cocina con una salida para escape de emergencia, el Contratista deberá readaptar el tragaluz de ladrillos de vidrio existente. Para tal fin, procederá (ver Plano N° 5) a realizar una tapa manualmente desplazable desde el interior de la Cocina, con salida hacia Yrigoyen. Esta tapa trabajará del mismo modo que las tapas de bocas de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 JEFE DEL DTG. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES



tormenta y estará constituida por la misma loseta con ladrillos de vidrio burleteada en su perímetro con neoprene (para garantizar un cierre hidráulico) y sostenida por dos perfiles de hierro doble "T" a quienes se les soldará un perfil plano de hierro para recibir el peso de la tapa. El Contratista propondrá un cierre metálico de seguridad interno, fácilmente desplazable desde la escalera "gato" ante un eventual siniestro.

ART 12° T.O.C.- PINTURA – TRABAJOS VARIOS -.

El Contratista procederá a la realización de los trabajos de pintura de acuerdo a como se indica. Los tonos y colores quedarán supeditados a la opinión de la Inspección de Obra.

1. Cielorrasos completos.

Incluye todos los locales del Sector, con un total de 120 m2.

El Contratista retirará todo vestigio de pintura vieja, cascaduras, ampolladuras, etc y procederá al sellado de grietas y fisuras del cielorraso, reparando revoques de ser necesario. Una vez lijadas e imprimadas las superficies, procederá a pintarlas de acuerdo a los términos vertidos en el Art 4° T.O.C. y para el los cielorrasos aplicará "Albalátex Cielorrasos" o equivalente. El Contratista deberá proceder a la extensión de dos (2) manos -como mínimo- del producto, o tantas como la Inspección de Obra juzgue necesarias.

2. Paramentos del Entrepiso.

Ver Art 4° T.O.C.

3. Carpinterías Metálicas.

La superficie de todas las puertas metálicas nuevas involucradas en la obra recibirá una aplicación de Fondo Epoxi Anticorrosivo del tipo "Alba" o equivalente. Deberá aplicarse sobre superficie previamente limpia, desengrasada y seca, una mano del producto por medio de pincel. Posteriormente se procederá a cubrir las superficies con Esmalte Poliuretánico de acabado satinado, de tipo "Alba", "Sherwin Williams" o equivalente. Idéntico tratamiento recibirán la Puerta Trampa Metálica y el Gabinete Metálico de calle Yrigoyen.

El Contratista deberá proceder a la extensión de dos (2) manos -como mínimo- del producto.

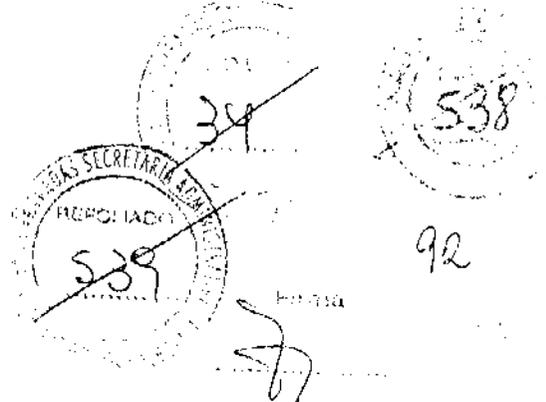
4. Cañerías a la vista.

Todas las cañerías a la vista que a juicio de la Inspección de Obra lo precisen recibirán como terminación, posterior a su limpieza, en su superficie, dos (2) manos de antióxido al cromato de zinc o convertidor de óxido, según corresponda, del tipo "Ferrovelt" o equivalente, y dos (2) de esmalte sintético de color según normas IRAM 10.005 y 2.607.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
[Firma]
SECCIÓN FINANCIERA
Jefe del Dto. de Contratos, OMS
Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS

[Firma]
B

CAPITULO 2



PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO

ART 1º P.I.E.- HELADERA MOSTRADOR BAJO MESADA.-

El Contratista deberá proveer e instalar una Heladera Mostrador bajo mesada, tipo "Geo-Bazar N°cód. 203188820" o equivalente, medidas 200 x 71 x 85 cm. La mencionada deberá estar confeccionada íntegramente en Acero inoxidable 1810 y poseerá 3 (tres) puertas independientes de abrir en el mismo sentido y sin separador interno, tapa de trabajo en Acero inoxidable 1810 de 5 mm de espesor, base rejilla en el piso y estantes regulables en trama de acero con acabado epoxy. Tendrá frío regulable hasta -5° C y será libre de todo mantenimiento. Poseerá aislamiento en Poliuretano compacto y su interior revestido en alucín. (Ver Imágenes 6).

ART 2º P.I.E.- CARROS PARA TRANSPORTE DE COMIDAS.-

El Contratista deberá proveer dos (2) Carros para Transporte de comidas, del tipo "Carro Cerrado" de Rodríguez Barozzi S.A. o equivalente. Cada uno de ellos estará fabricado con chapa de acero inoxidable, de espesor 1 mm, sus medidas serán 105 x 80 x 70 cm y poseerán dos puertas laterales y una puerta superior, un estante central, manijas para su desplazamiento y cuatro (4) rodamientos de goma de 20 mm de ancho y 120 mm de diámetro. (Ver Imágenes 6).

ART 3º P.I.E.- FREIDORA.-

El Contratista deberá proveer e instalar una Freidora Estándar, tipo "Modelo ECO-33" de Rodríguez Barozzi S.A. o equivalente, medidas 595 x 645 x 810 mm. Sus mesada y su bacha estarán construidas en chapa DD enlozada, su base estructural será pintada y de hierro ángulo y el gabinete en acero inoxidable Aisi 430 será brillante o esmerilado, a definir por la Inspección de Obra. La gasificación se dará a través de quemadores con válvula de seguridad incorporada, poseerá termómetro para control de temperatura y estará provisto con válvula de drenaje.

La Freidora contará con capacidad para 33 lts, dos (2) canastos de trama fina con mangos plásticos, reja interna de escurrido y tapa incluidos, y zona fría profunda para mantener el aceite limpio de impurezas.

ART 4º P.I.E.- ESTANTERÍA PARA HELADERA.-

El Contratista deberá proveer e instalar tres (3) unidades de estantería para la heladera bajo-mesada existente en la Cocina. Cada una de ellas tendrá medidas de 72 x 28 x 56 cm y consistirá en **piso y bandeja** de acero inoxidable Aisi 430 y **estante** con estructura en caño de acero inoxidable.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



93



ART 5º P.I.E.- ESTANTERÍA PARA CÁMARA FRIGORÍFICA.-

El Contratista deberá proveer e instalar una estantería para la Cámara Frigorífica cuya estructura tendrá una medida de 200 x 30 x 52 m y estará realizada en caño de acero inoxidable. Asimismo, el Contratista proveerá e instalará cinco (5) estantes de acero inoxidable Aisi 430 dispuestos horizontalmente con las mismas medidas.

ART 6º P.I.E.- BATIDORA AMASADORA.-

El Contratista deberá proveer una Batidora/Amasadora gastronómica de pedestal, tipo "Mod. 2392/51 de Oster" o equivalente, estilo Profesional, 12 Velocidades, motor de 275 Watts, con función de potencia adicional para esfuerzos especiales, 2 (dos) tazones de acero inoxidable de diferente tamaño, batidores y amasadores cromados y base giratoria ajustable a dos posiciones.

RBF

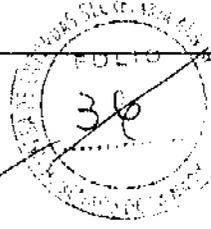
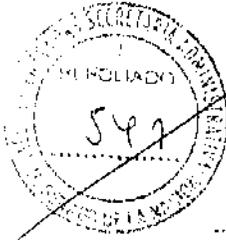
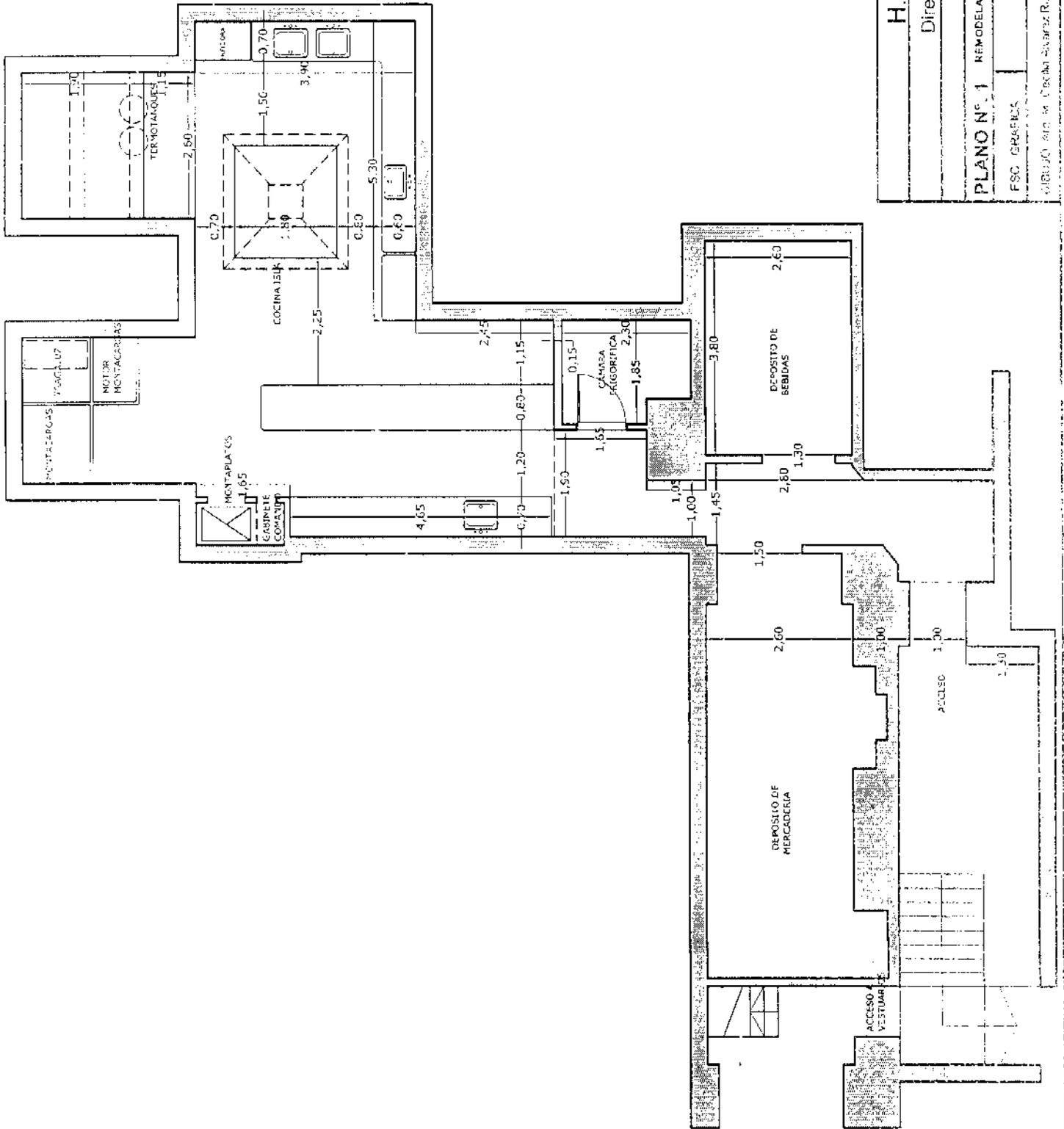
Arq. ROLANDO BUSTOS FIERRO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. SENADO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Bianchetti

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

PATIO CALLE
COMBATE DE
LOS POZOS



Firma

[Handwritten signature]

H. SENADO DE LA NACION

Dirección de Obras y Servicios Generales

Departamento de Obras y Conservación

PLANO N° 1 REMODELACION COCINA PALACIO

FSC GRAFICA

FECHA 21/04/05

PROYECTO: Avda. Corcha Avanza Rusc.

PROYECTO: Avda. Corcha Avanza Rusc.

SE COMPROBÓ DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

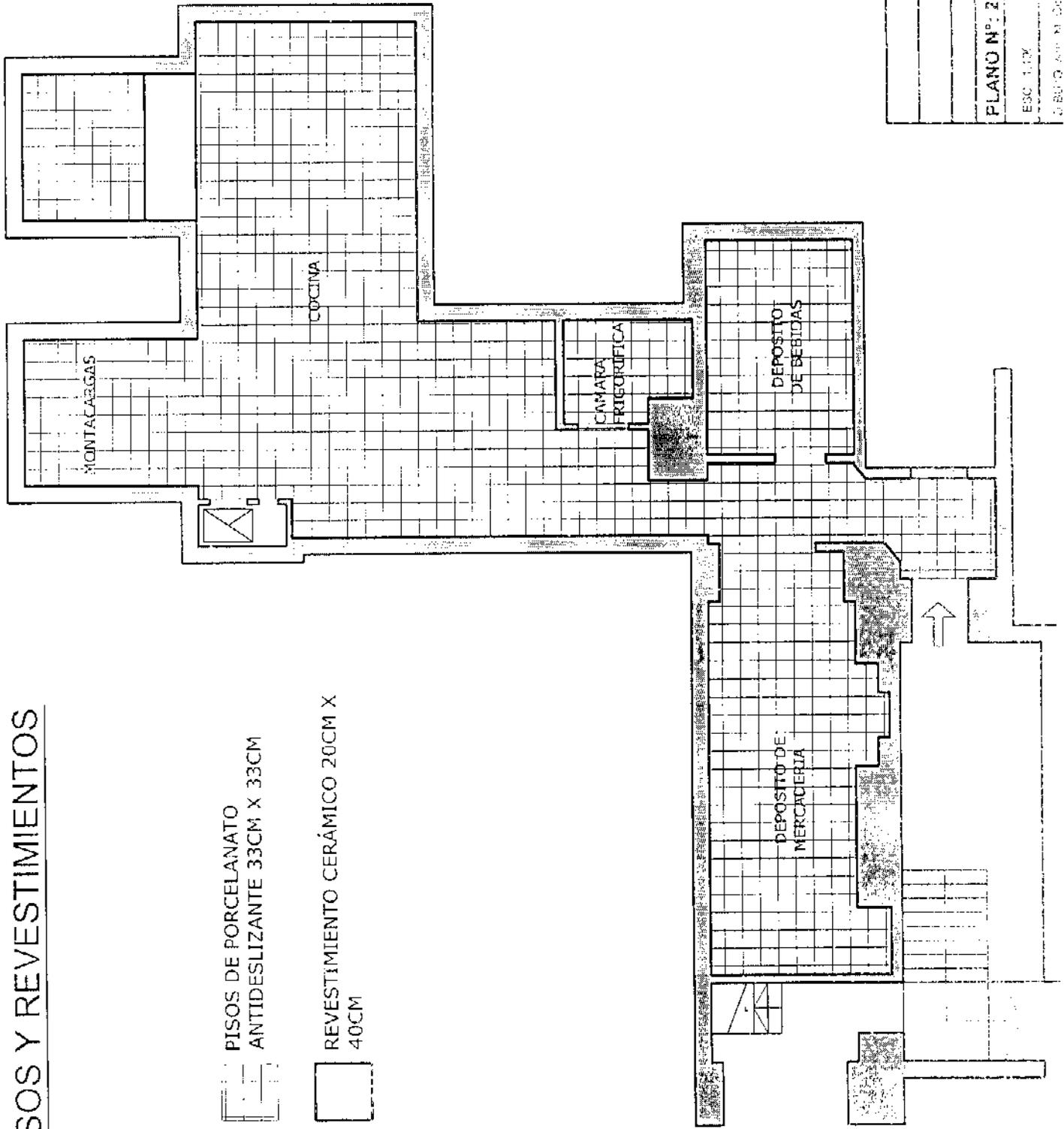
SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PLANTA PISOS Y REVESTIMIENTOS

PISOS DE PORCELANATO
ANTIDESLIZANTE 33CM X 33CM



REVESTIMIENTO CERÁMICO 20CM X
40CM



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Bianchet
SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



Firma



H. SENADO DE LA NACION

Dirección de Obras y Servicios Generales

Departamento de Obras y Conservación

PLANO N° 2 REMODELACION COCINA PALACIO

ESC. 1:100

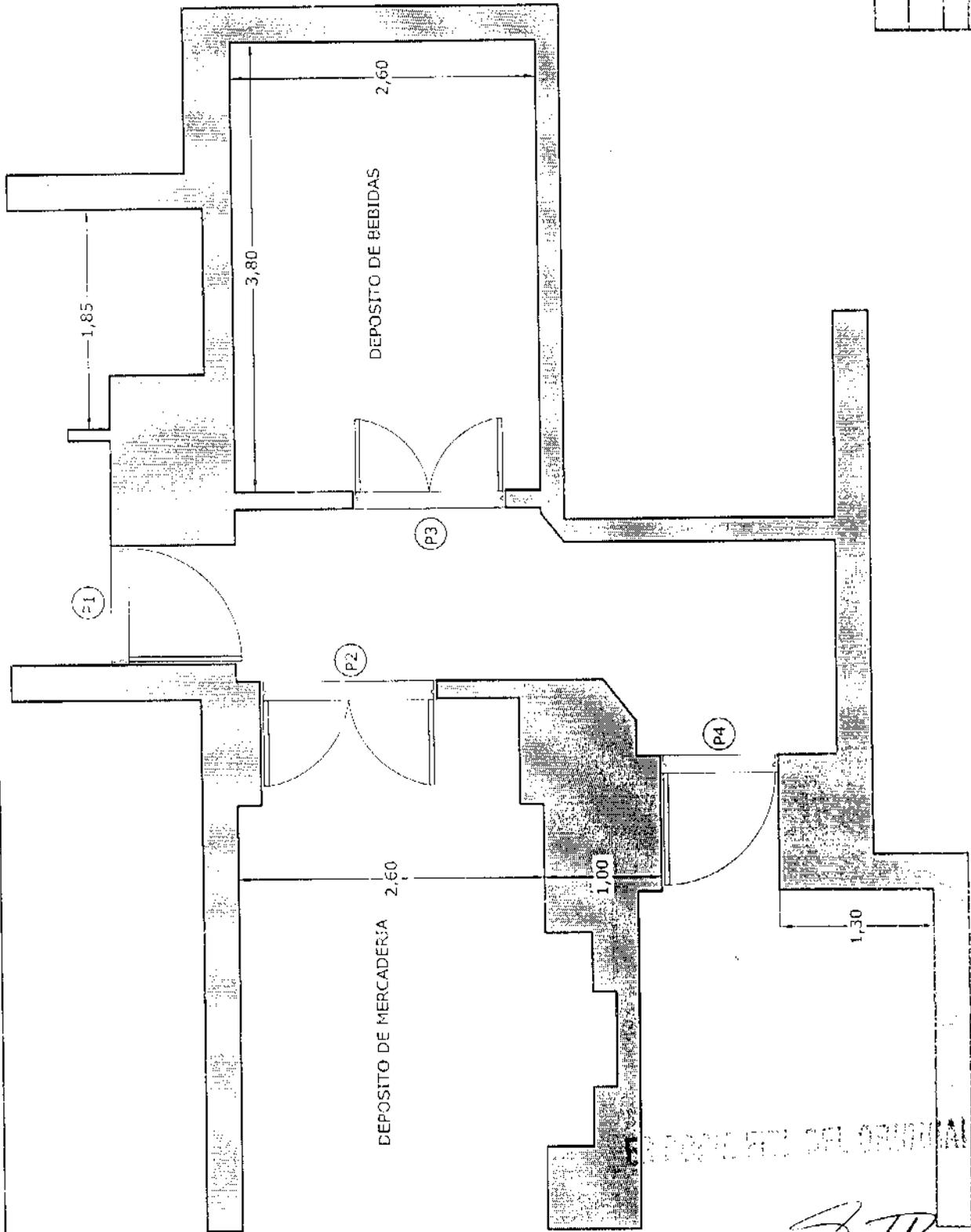
FECHA: 21/03/05

DISEÑO: Arq. M. Domingo Nuñez Hasso

PROYECTO: Arq. Robinson Bustos Fierro

95
\$41

PLANTA DETALLE PUERTAS



- (P1) PUERTA METÁLICA 200CM X 90CM CON OJO DE BUEY
- (P2) PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA 200CM X 140CM CON UMBRAL Y VENTILACIÓN SUPERIOR
- (P3) PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA 200CM X 120CM CON UMBRAL Y VENTILACIÓN SUPERIOR
- (P4) PUERTA METÁLICA 200CM X 90CM CORTAFUEGO
- (P5) PUERTA METÁLICA 100CM X 60CM (comandos del montaplatos en Cocina)

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. SENADO DE LA NACIÓN
 543

Firma

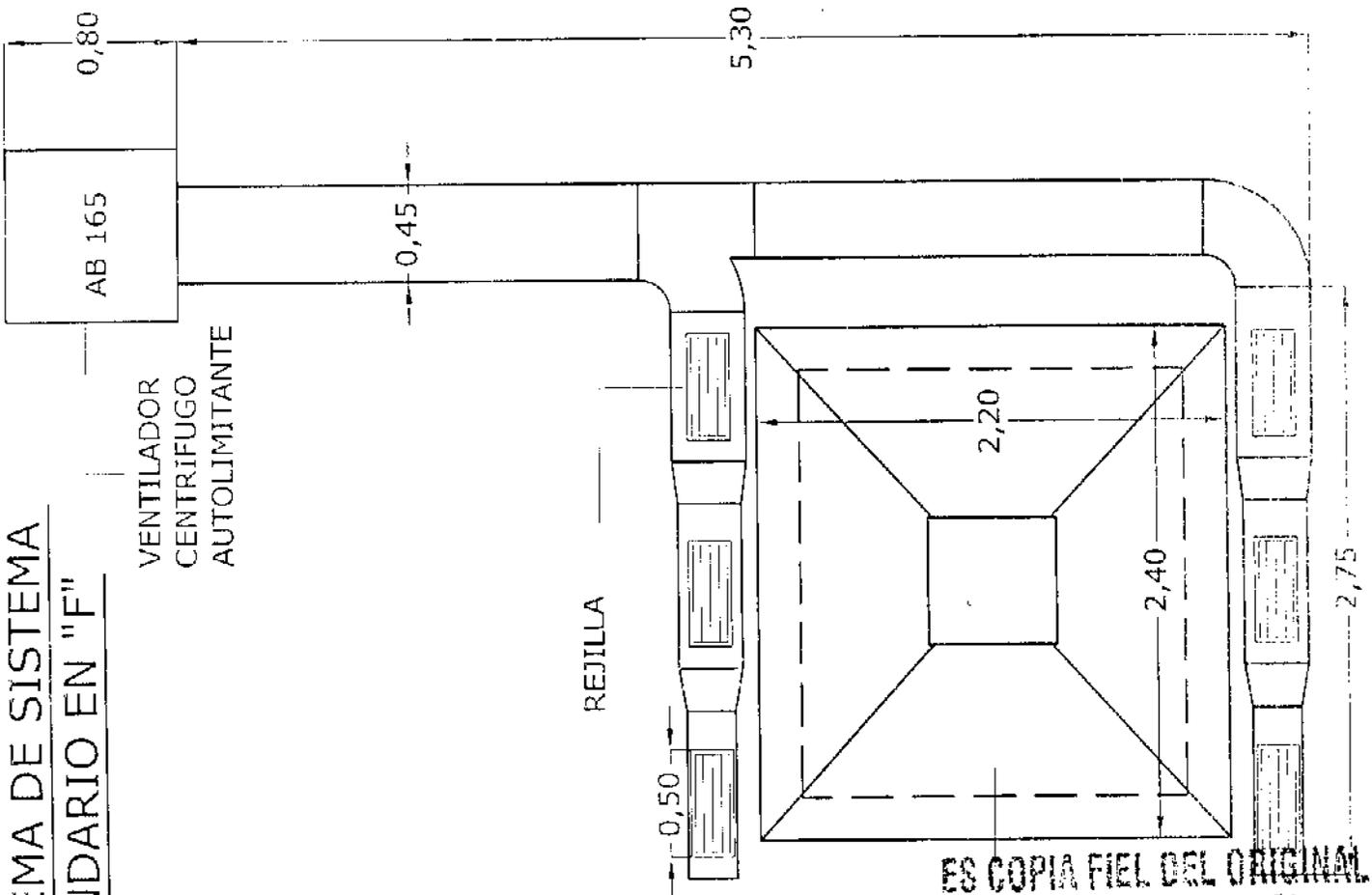
FOLIO 38

H. SENADO DE LA NACIÓN	
Dirección de Obras y Servicios Generales	
Departamento de Obras y Conservación	
PLANO N°: 3	REMODELACION COCINA PALACIO
ESCALA: 1/50	FECHA: 21-6-13
DISEÑADO: Ing. M. Cecilia Alvarez Barr	PROYECTADO: Ing. Rosendo Bustos Berra

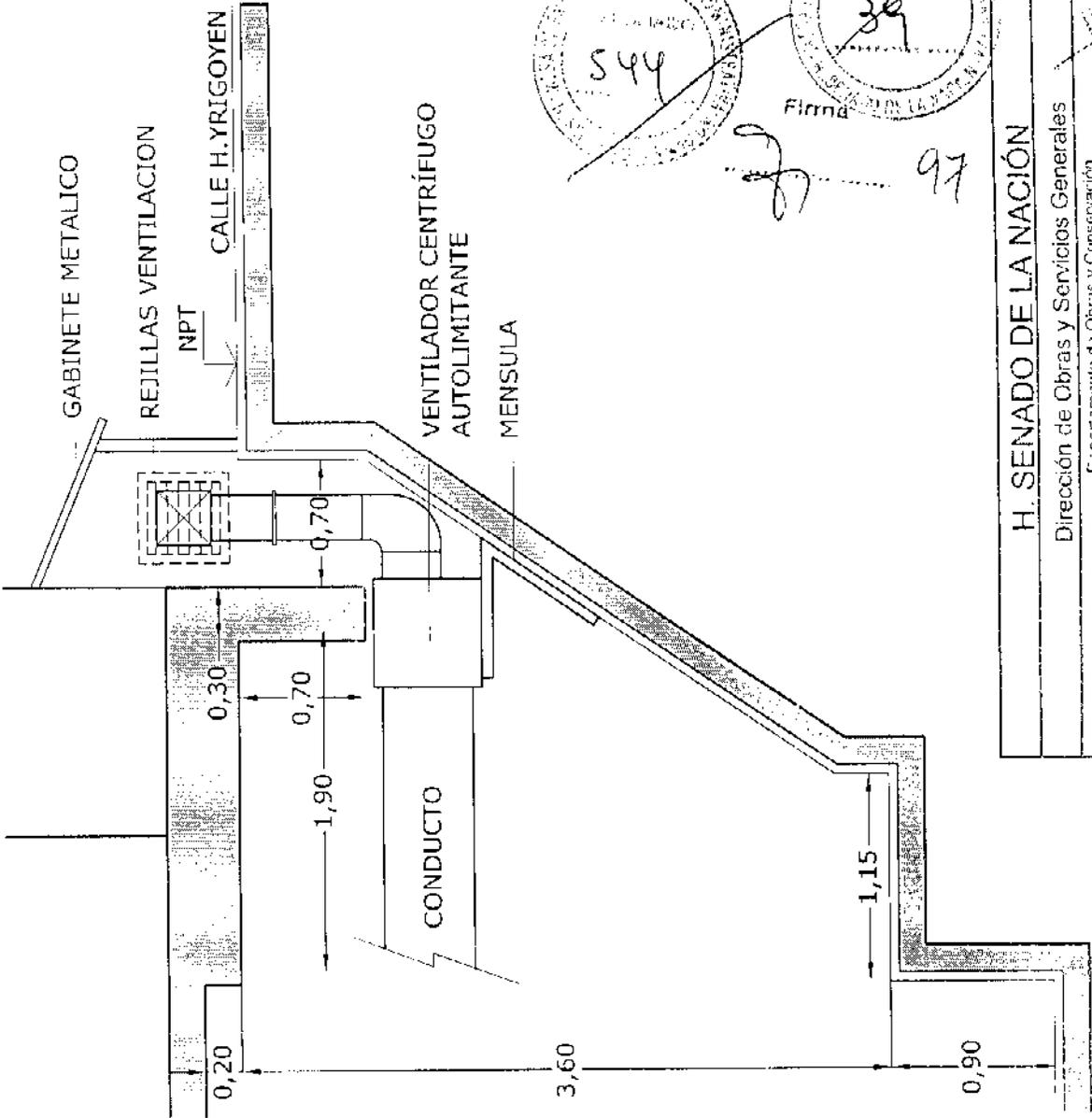
COPIA DEL ORIGINAL

GERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL Dpto. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES

**ESQUEMA DE SISTEMA
SECUNDARIO EN "F"**



**SISTEMA SECUNDARIO DE VENTILACION
-DETALLE CONDUCTO DE EXTRACCION-**



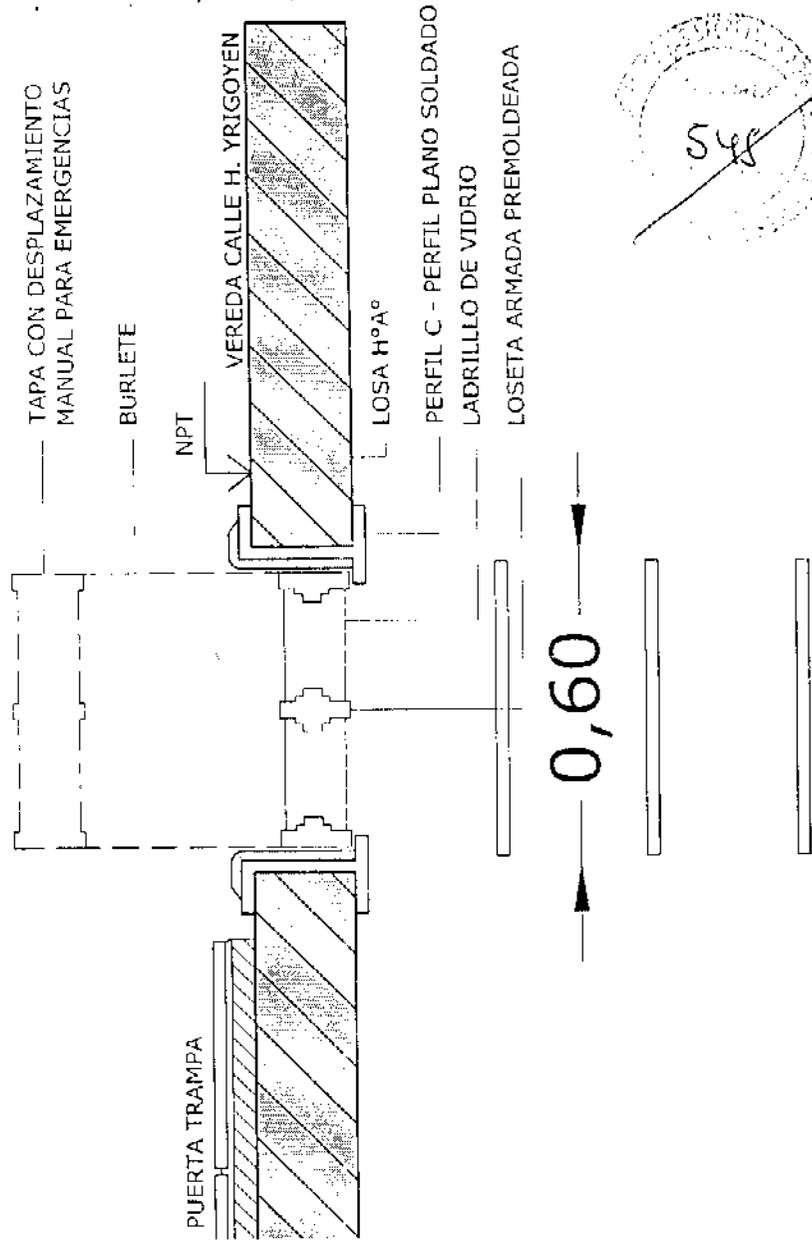
544
Firma
97

H. SENADO DE LA NACION
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 Departamento de Obras y Conservación
PLANO N°: 4 REMODELACION COCINA PALACIO
 ESC. GRAF. CA FECHA: 21/06/93
 2° BUENOS AIRES PROYECTO: Act. Ricardo Gutiérrez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

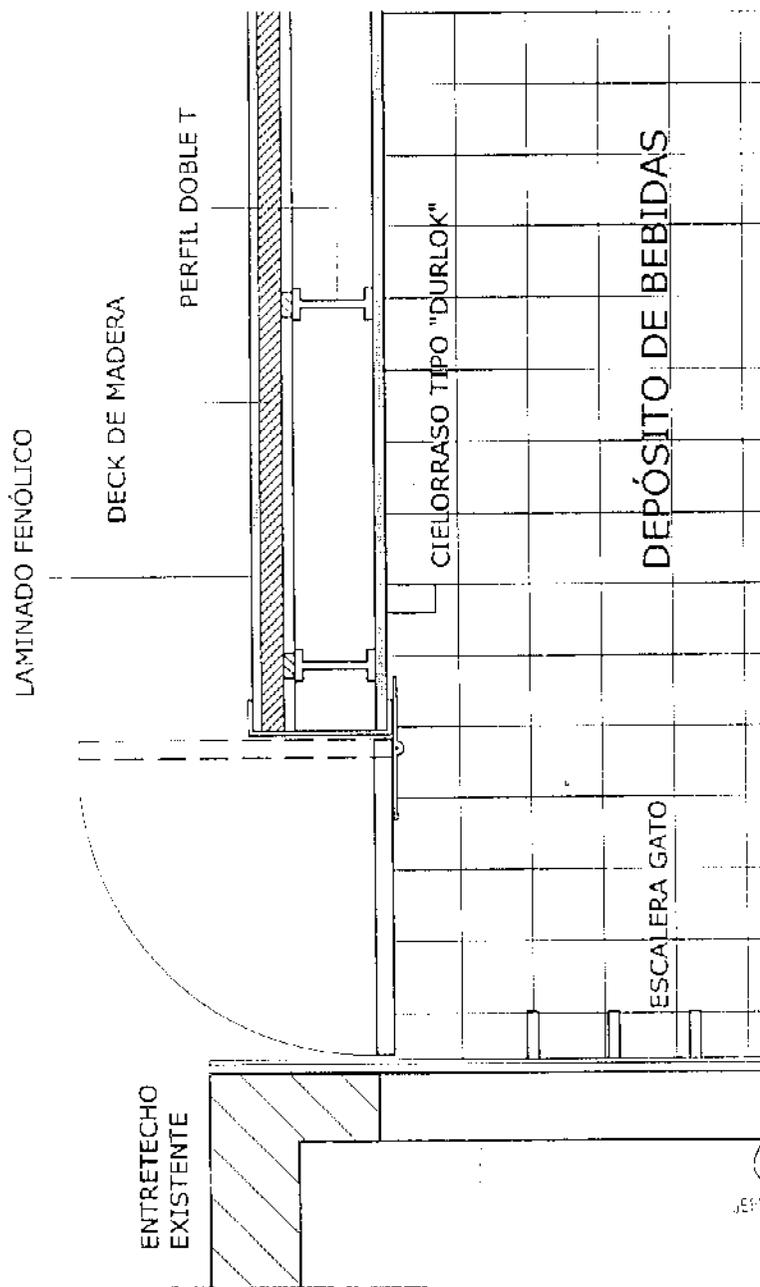
CAMPANA CENTRAL
 Ing. Roberto Bianchetti
 DEL D.º DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

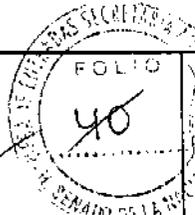
DETALLE ESCAPE EMERGENCIA



DETALLE ENTREPISO DEPÓSITO DE BEBIDAS

ENTREPISO A CONSTRUIR



 FOLIO 40

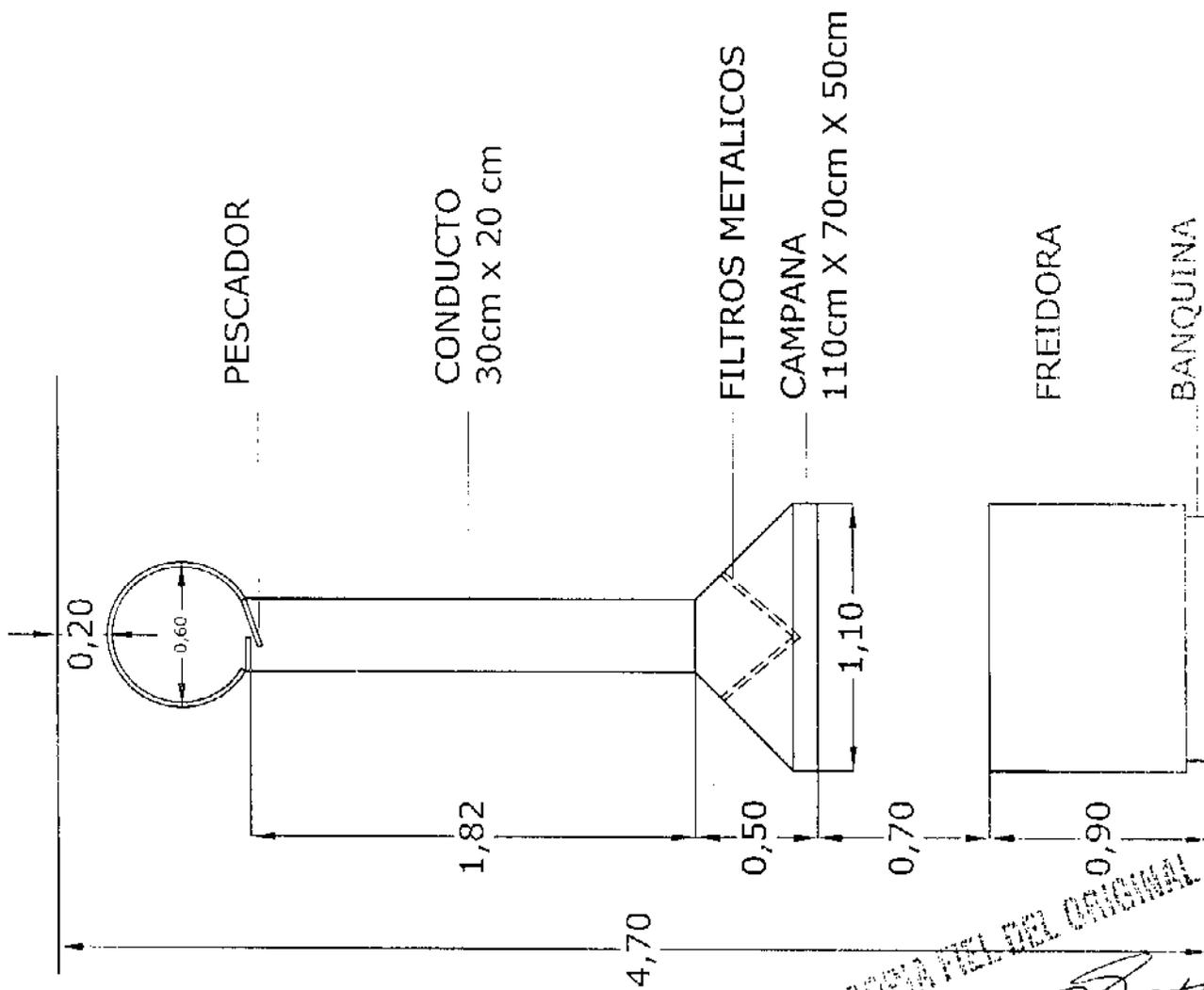
Firma

H. SENADO DE LA NACIÓN
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 Departamento de Obras y Conservación
 PLANO N°: 5 REMODELACION COCINA PALACIO
 ESC: GRAFICA REC-A. 2-11-1915
 IMPRIM: Sca. 14 Cocha Altos Raso

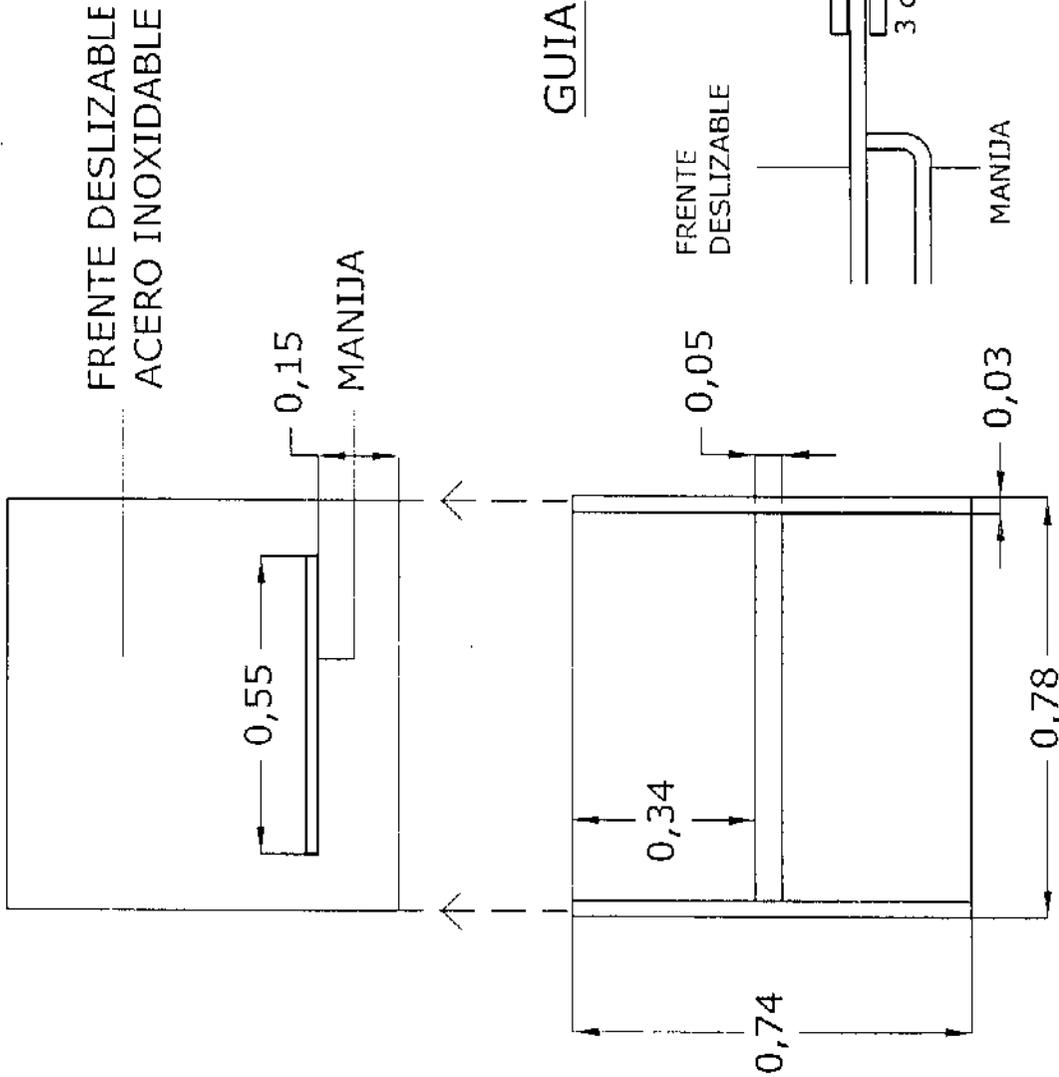
COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL D.º DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBD. RECCION DE COMPRAS

ESQUEMA CAMPANA FREIDORA



ESQUEMA MONTAPLATOS



546

Firma

H. SENADO DE LA NACIÓN
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 Departamento de Obras y Conservación

PLANO N° 6 REMODELACION COCINA PALACIO
 ESC. GRAFICA
 FECHA: 21/04/85

DIBUJO: Arc. M. Cecilio Alvarez Reso
 DISEÑO: Arc. Rolando Bustos Escribano

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. FRANCESCO DI ANICHETTI
 DEPT. DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

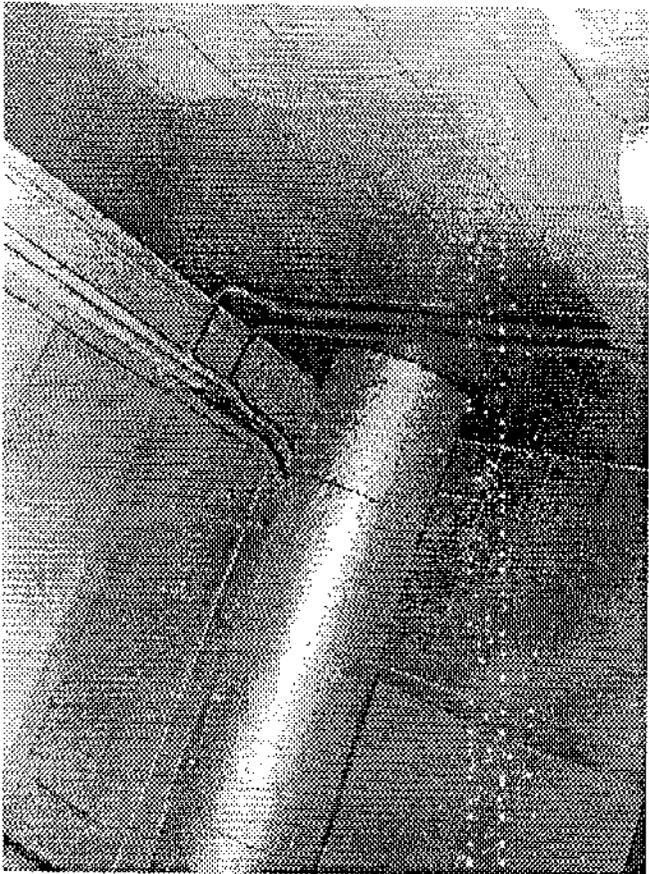


Foto 1 Conducto Principal

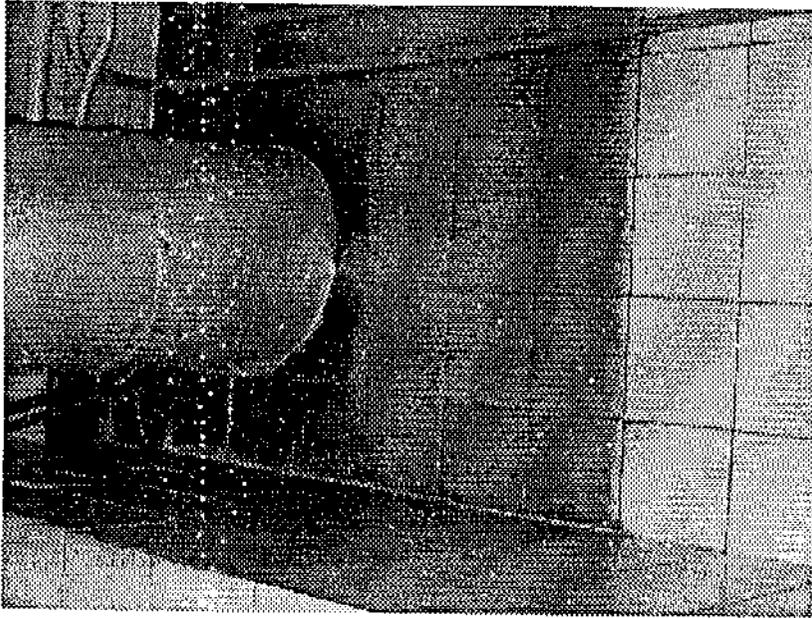


Foto 2 Conducto Principal

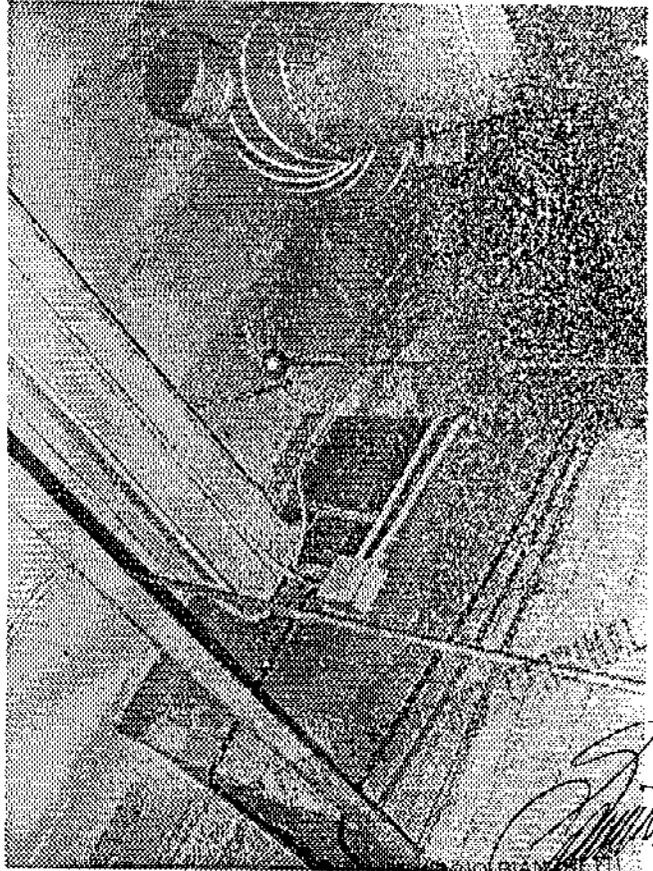


Foto 3 Conducto Principal

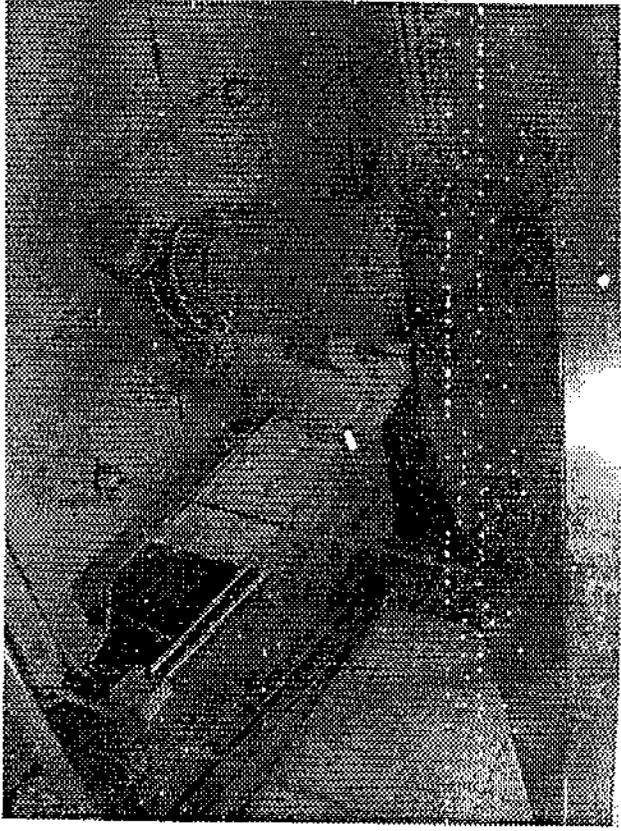


Foto 4 Campana Central

H. SENADO DE LA NACION
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 Departamento de Obras y Conservación
 Sr. ROLANDO BUERTOS FIARCO
 Subdirección de Obras y Mantenimiento
 Dirección de Obras y Servicios Generales

Imágenes 1

Sr. ROLANDO BUERTOS FIARCO
 JEFE DEL DEPT. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE OBRAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Foto 9 Cañerías Tendidas

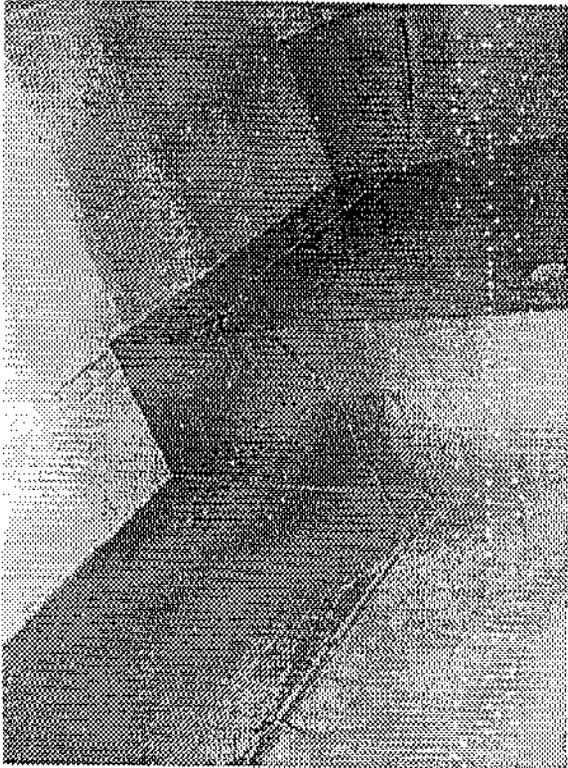


Foto 10 Ventilador Axial y Termotanques



Foto 11 Cañerías Cruzadas

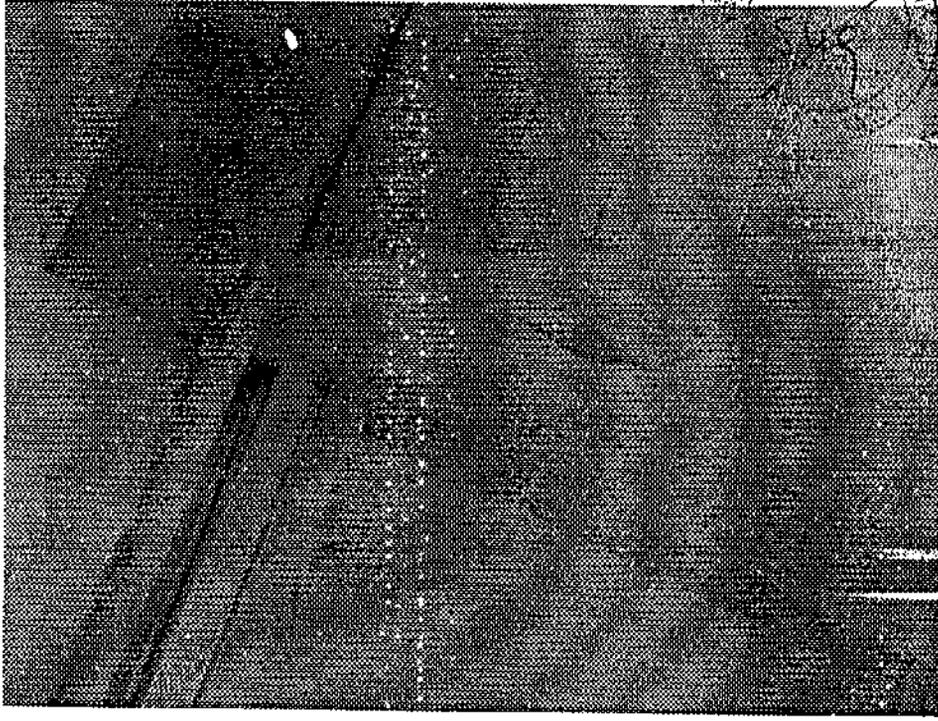


Foto 12 Cañerías Sobre Muro

102 ma

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS REHOLADO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO 48

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO 548

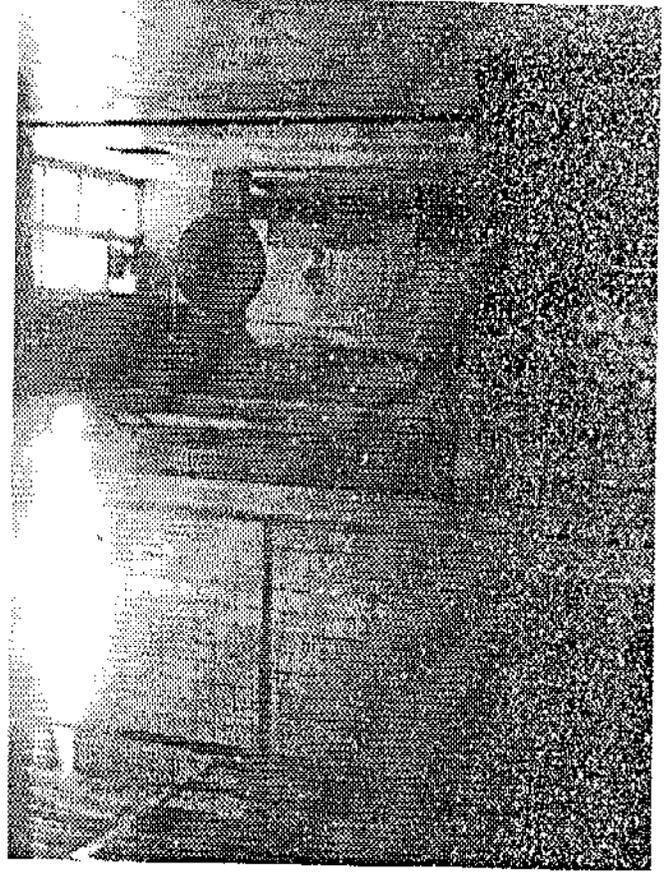
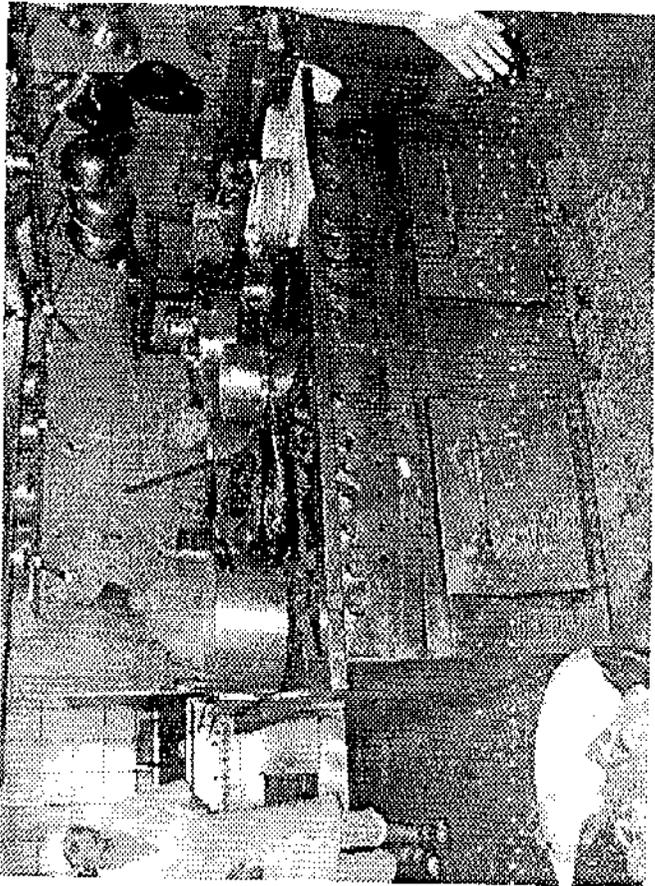
H. SENADO DE LA NACION
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

Imágenes 3

DIBUJO Arn. Alvarez Baso

Dr. ROLANDO BUSTOS-PIERRO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Departamento de Obras y Conservación

Foto 13 Cocina Isla



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Foto 14 Puerta trampa y Montacargas

GERARDO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

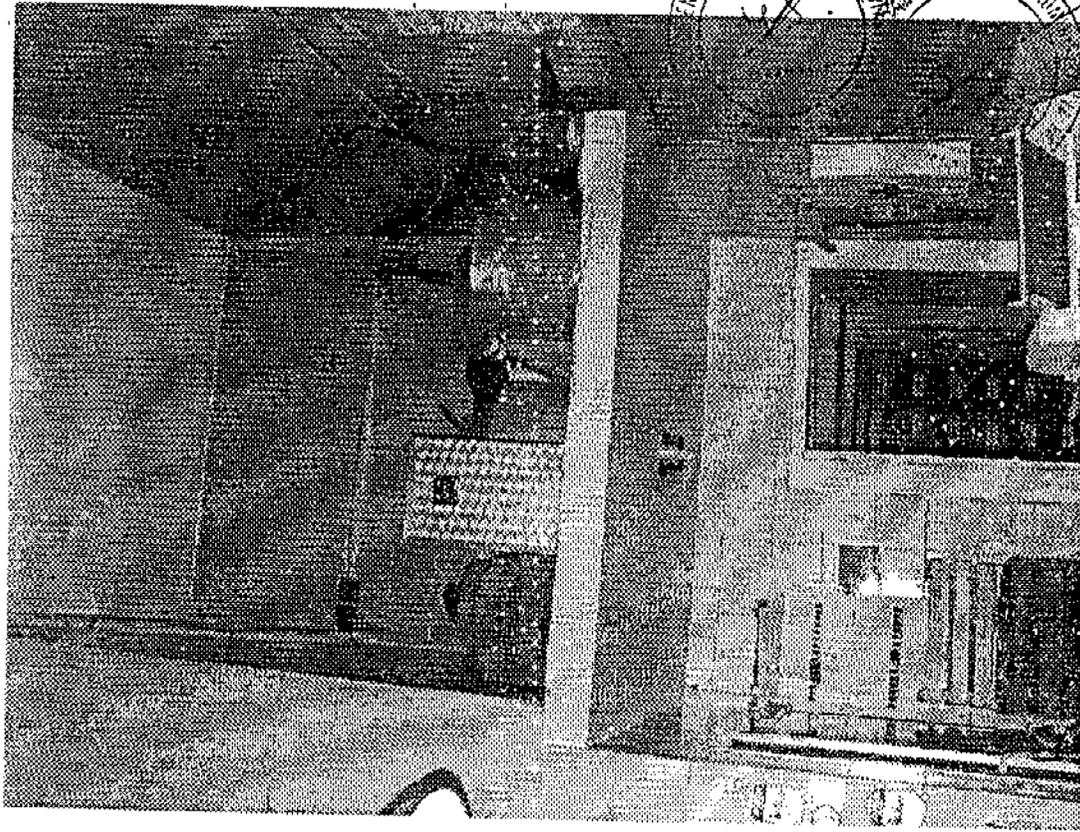


Foto 15 Entrada Cocina

Firma

103

SENADO DE LA NACION
FOLIO
549

H. SENADO DE LA NACION
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

Imágenes 4

DIBUJO: Arq. Alvarez Raso

Atq. ROLANDO BUSTOS FERRERO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Conservación

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA JUDICIAL
FOLIO
103

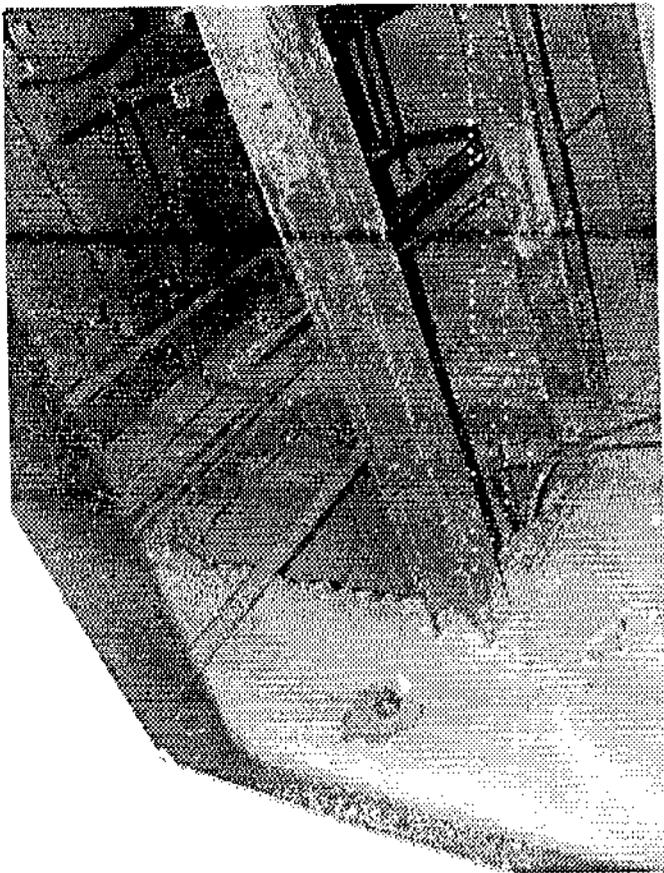


Foto 16 Depósito de Bebidas
Viga y Vano

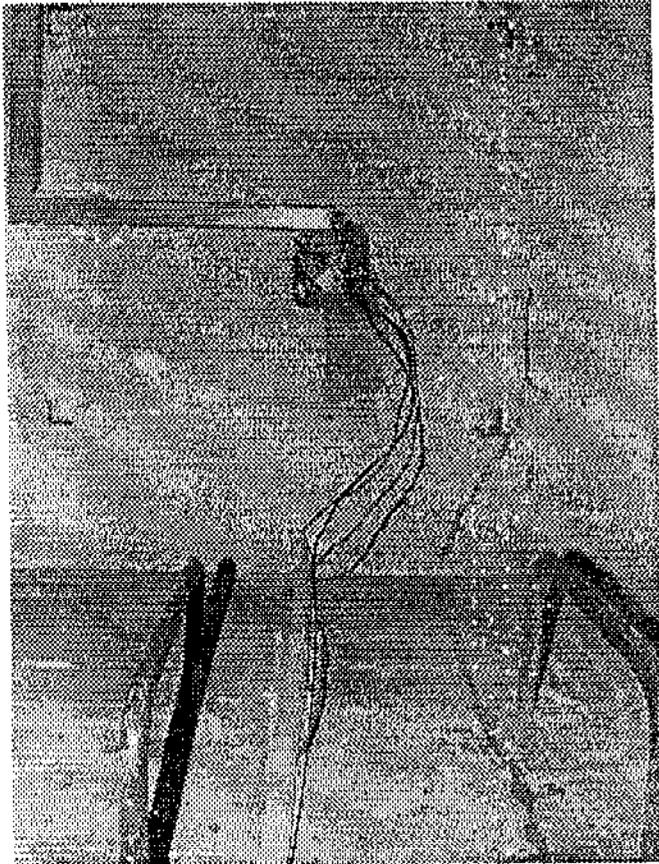


Foto 18 Depósito de Bebidas
Escalera Gato

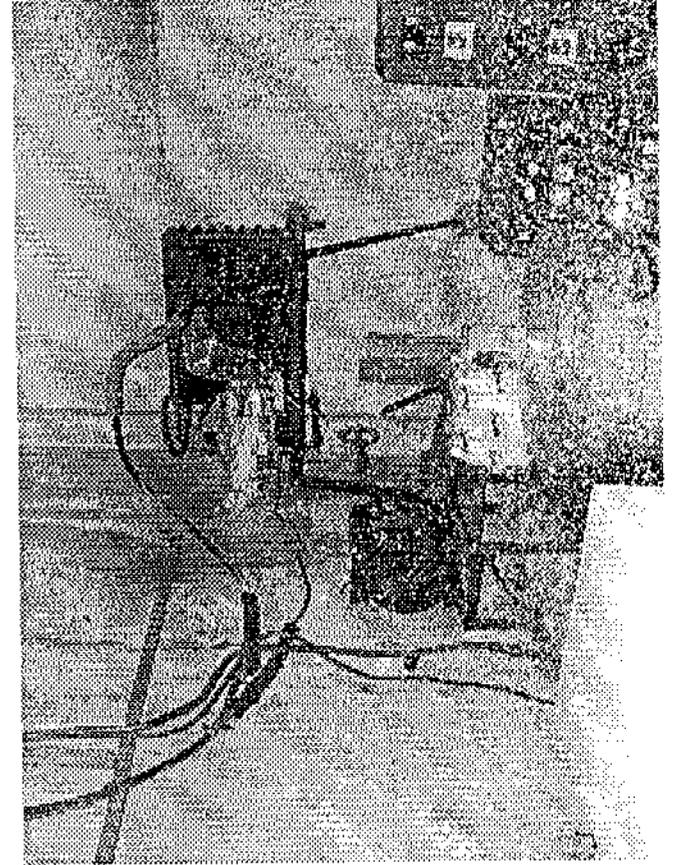
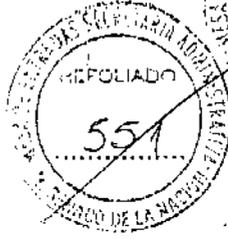
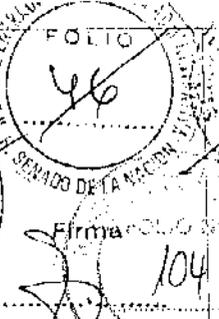
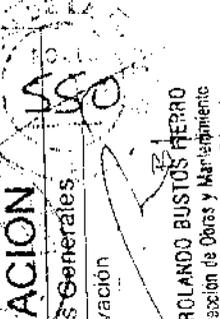
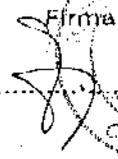


Foto 17 Depósito de Bebidas
Motores y cañerías

Firma:  104

H. SENADO DE LA NACION
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 Departamento de Obras y Conservación

Imágenes 5
 DR. JULIO AUG. ALVAREZ RASC
 ING. ROLANDO BUSTOS TIERRA
 Subdirección de Obras y Mantenimiento
 Dirección de Obras y Servicios Generales

SECRETARÍA DEL SENADO


 SERVICIOS SECUNDARIOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO DE LA NACION
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

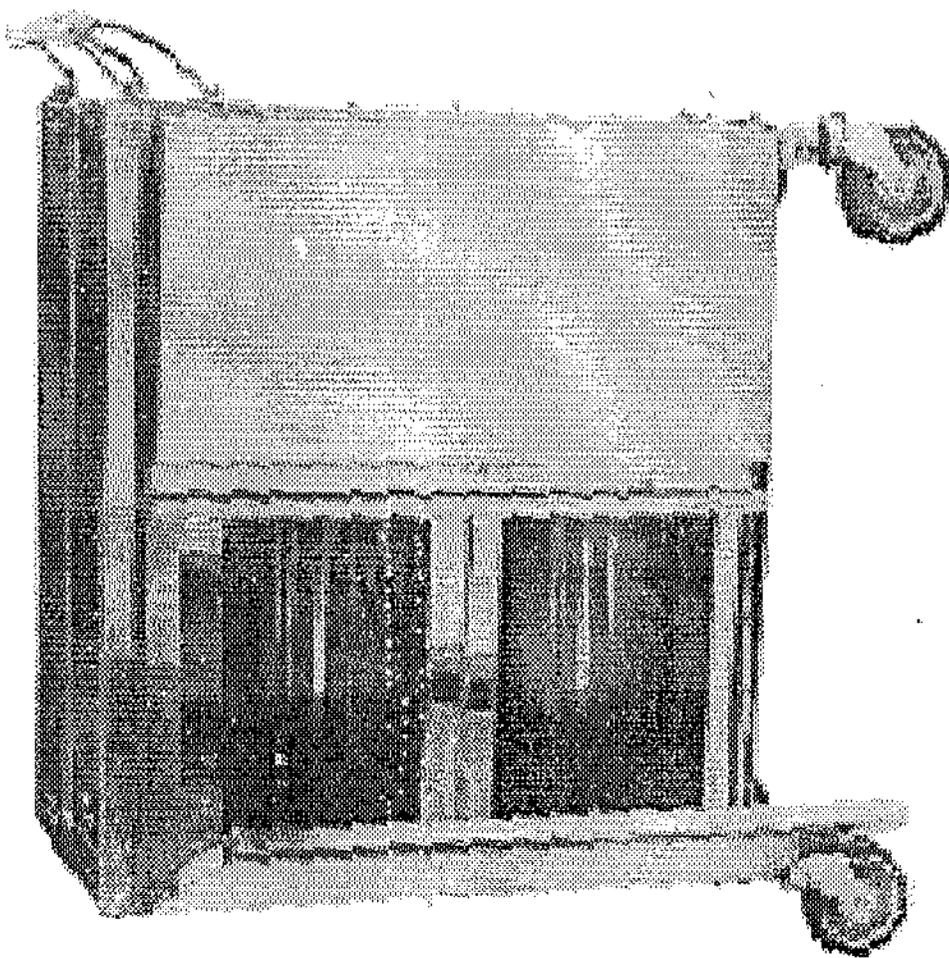
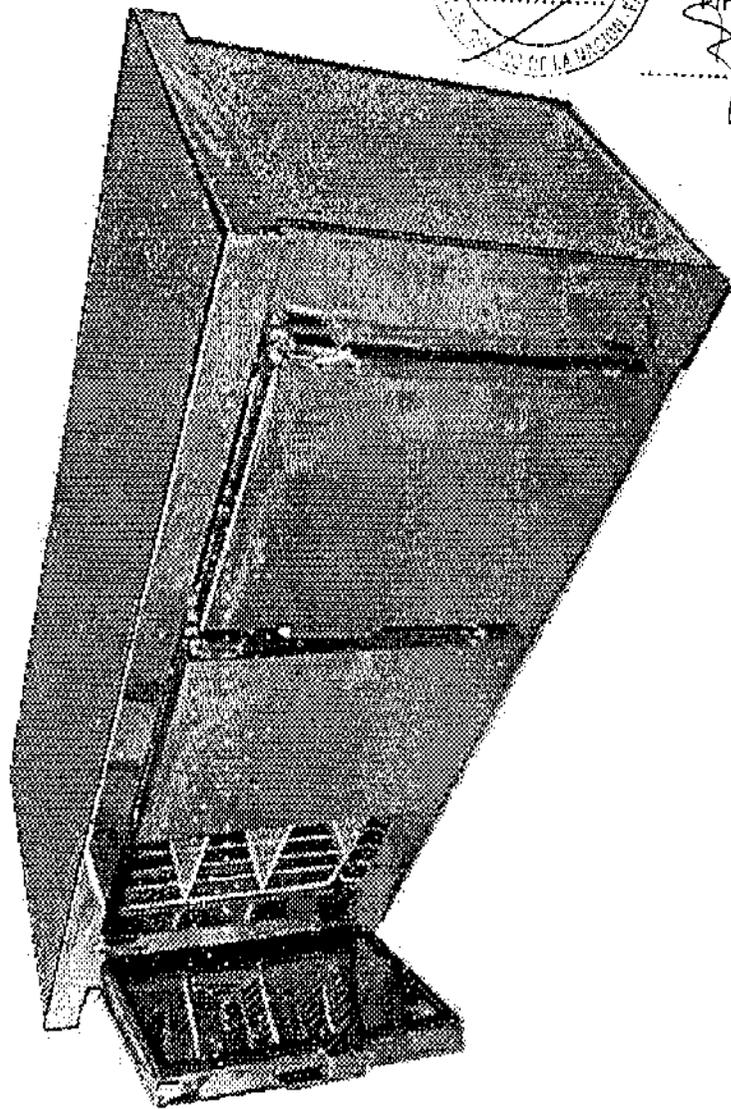


Foto 19 Carro de Servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL D.C. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

Foto 20 Heladera bajo mesada



SECRETARIA GENERAL
 REFOLIADO
 552

SECRETARIA GENERAL
 FOLIO
 47
 FIRMA
 105

SECRETARIA GENERAL
 552

H. SENADO DE LA NACION
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 Departamento de Obras y Conservación

Imágenes 6

DIBUJO: Arq. Alvarez Raso

Arq. ROLANDO BUSTOS FIERRO
 Subdirección de Obras y Mantenimiento
 Dirección de Obras y Servicios Generales

Planilla de Cotización para Uso Exclusivo del H. Senado de la Nación
 Dirección de Obras y Servicios Generales
REMODELACION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR DE
SENADORES PALACIO DEL CONGRESO
 Obra: hoja n° 1

Item	Rubro	DESCRIPCION	U	Cant.	Valor Unit	Total	Total Rubro	Observaciones
ANEXO 1								
1-A	Sistema de Ventilación							
Art 2°		Provisión y montaje de sistema de filtros de alta velocidad, con modificación Campana Central, incluye iluminación, s/ pliego	gl	1				
Art 1°-3°		Provisión y montaje de conducto aspiración Ø 600 mm de la CC, incluye bocas de inspección, desmontes y protecciones, s/ pliego	gl	1				
Art 4°		Limpieza y balanceo estático-dinámico de motor Ventilador	gl	1				
Art 5°		Centrifugo de la CC, incluye: atenuador de sonido, s/ pliego	gl	1				
Art 6°		Provisión y montaje de Campana Mural 1100x700x500 mm para Freidora, incluye grasera, filtros, conducto aspiración, pescador, iluminación, empalme a conducto principal, todo según pliego	gl	1				
		Provisión y montaje de un sistema secundario de extracción por conducto y 2 ramales en "F" con 6 bocas, Ventilador Centrifugo Autolimitante, ménsula y fuelle antivibratorios, limp. y balanceo estático-dinámico de motor, conductos de salida, adaptación del gabinete metálico de H. Yrigoyen con provisión e instalación de 2 rejillas de ventilación c/ mallado antinsecto, todo según pliego	gl	1				
1-B	Trabajos de Obra Civil							
ALBANILERIA								
Art 2°		Picado, acarreo y retiro de escombros, incluye volquetes	gl	1				
Art 3°		Banquina de la Cocina Isla, ejecución según pliego.	gl	1				
Art 3°		Banquina del Motor del Montacargas, ejecución según pliego.	gl	1				
Art 4°		Depósito de Bebidas- albañilería y revoques vano 1.50 x 1.00 m	m3	0.25				
Art 4°		Canalatas y embutimiento de cañerías, incluye fijación de todas las cañerías suspendidas, según pliego	gl	1				

REFOLIADO 552
 SERIADO 552
 48
 106

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL Dpto. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

Planilla de Cotización para Uso Exclusivo del H. Senado de la Nación
REMODELACION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR
DE SENADORES PALACIO DEL CONGRESO
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 hoja n° 2

Item	Rubro	DESCRIPCION	U	Cant.	Valor Unit	Total	Total Rubro	Observaciones
PISOS Y REVESTIMIENTOS								
Art 5°		Deposito de Bebidas- Ejecucion de un entrepiso con provision de materiales de acuerdo a pliego.	m2	10				
Art 7° a.		Provision y colocacion de pisos antideslizantes de porcelanato 33 x 33 cm, según pliego	m2	100				
Art 7° a.		Provision y colocacion de zócalos sanitarios de porcelanato 10 x 33 cm con piezas ángulo, según pliego	ml	100				
Art 7° b.		Provision y colocacion de revestimientos ceramicos de pared 29.7 x 45.7 cm, incluye guardacantos de aluminio, según pliego	m2	270				
PUERTAS METALICAS								
Art 8°		Prov. y coloc. Puerta metálica 90 x 200 c/ ojo buey, s/ pliego	u	1				
Art 8°			u	2				
Art 8°			u	1				
Art 8°		Prov. y coloc. Puerta metálica 60 x 100 cdo montaplatos, s/ pliego	u	1				
ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y GRIFERIA								
Art 9°		Prov. y coloc. de lámpara de acero inoxidable, según pliego	u	3				
Art 9°		Prov. y coloc. artefacto de embutir direccion. p/ctroica, s/ pliego.	u	4				
Art 9°		Prov. y coloc. tapas tecla con llave y toma e indicador luminoso	u	20				
Art 10°		Prov. y coloc. juego de grifería monocomando según pliego	u	4				
HERRERIA - TRABAJOS VARIOS								
Art 11°		Puerta Trampa H. Yrigoyen, reacondicionamiento según pliego	gl	1				
Art 11°		Recubrimiento mesada de mármol 2.30 x 1.00 con chapa de acero inoxidable, según pliego	gl	1				
Art 11°		Recubrimiento mesada de lavar 0.70 x 1.80 con chapa de acero inoxidable, según pliego	gl	1				

SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE MATERIALES

FOLIO 553
 SENADO DE LA NACION
 FOLIO 50
 SENADO DE LA NACION
 FOLIO 54
 SENADO DE LA NACION
 FOLIO 54
 SENADO DE LA NACION

107

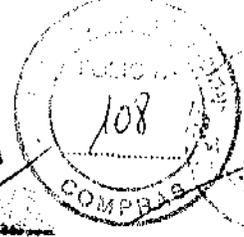
Planilla de Cotización para Uso Exclusivo del H.Senado de la Nación
REMODELACION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL COMEDOR
 Obra: **DE SENADORES PALACIO DEL CONGRESO**

Dirección de Obras y Servicios Generales
 hoja n° 3

Item	Rubro	DESCRIPCION	U	Cant.	Valor Unit	Total	Total Rubro	Observaciones
Art 11°		Recubrimiento tabla de picar existente 0.70 x 1.00 con chapa de acero, según pliego	gl	1				
Art 11°		Prov. y coloc. Protector en chapa perforada 50 x 50 x 40 s/ plieg	u	1				
Art 11°		Prov. y coloc. Protector en chapa perforada 80 x 50 x 70 s/ plieg	u	2				
Art 11°		Prov. y coloc. Frente deslizable montaplatos con guías, s/ pliego	u	1				
Art 11°		Prov. y coloc. Rejilla de hierro bajo Freidora.	u	1				
Art 11°		Prov. y coloc. Escalera Gató escape emergencia, s/ pliego	u	1				
Art 11°		Readaptación tragaluz p/ tapa desplazable de emergencia, s.p.	gl	1				
PINTURA								
Art 12°		Cieorracos completos al látex, incluye andamios, según pliego	m2	120				
Art 12°		Entrepiso paramentos y retoques varios al látex, según pliego	m2	30				
Art 12°		Carpinterías met. y cañerías a la vista, con esmalte sintético, s. p.	m2	40				
ANEXO 2								
Provisión e Instalación de Equipamiento								
Art 1°		Heladera Mostrador bajo mesada, según pliego	u	1				
Art 2°		Cairós para Transporte de comidas, según pliego	u	2				
Art 3°		Freidora Estándar, según pliego	u	1				
Art 4°		Estantería para la heladera bajo mesada existente, según pliego	u	3				
Art 5°		Estantería para la Cámara Frigorífica, incl. estantes, según plieg	gl	1				
Art 6°		Batidora/Amasadora gastronómica de pedestal, según pliego	u	1				
Total GENERAL						\$		

El presupuesto estimado para la Obra asciende a la suma de
 \$ (PESOS) Bs Aires, de de 200...

ROLDANDO BUSTOS FIERRO
 Subdirector de Obras y Mantenimiento
 Director de Obras y Servicios Generales
 H. SENADO DE LA NACION



SERGIO GIANCHETTI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 DIRECCION DE OBRAS